Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá
BOGOTÁ
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

RENOBO
Fecha: 2024-12-31 08:42:51
Radicado: S2024005161
Dependencia: DIRECCIÓN TECNICA DE ASESORÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS Fol: 2
Remitente: ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTINEZ
Destino: Yamil Fabian Castrillon IA
Total Anexos:

Bogotá,

Arquitecto
Fabian Yamil Castrillón
Representante Legal
IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC SAS
Nit 900.283.049-9
Carrera 72C No 22A - 74 oficina 110
Celular: 3043534193 / 3103178068
intcolegioagustinnieto@gmail.com

Referencia: Contrato de Interventoría No 418 de 2023. "*Interventoría integral de los estudios integrales y diseños y la gestión y obtención de los permisos y licencias correspondientes para la adecuación funcional, restauración, reforzamiento estructural y ampliación, entre otros, del colegio Agustín Nieto Caballero ubicado en la localidad de Los Mártires, en la ciudad de Bogotá"*;

Asunto: Respuesta oficio radicado E2024010974 remisión informe mensual No 9 Agustín Nieto Caballero y radicado RenoBo S2024004758 de dic 2 de 2024

Arquitecto Castrillón:

En atención a la comunicación indicada en el asunto, y las consideraciones remitidas en el oficio RenoBo S2024004758 del 2 de diciembre de 2024, nos permitimos informarle que una vez realizada la revisión del ajuste del informe mensual de interventoría No 9 correspondiente al mes de septiembre de 2024, este se encuentra aprobado, dado que se ajusta a lo requerido en el anexo técnico del proceso de selección que dio origen al contrato de interventoría.

Sin otro particular.

ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTÍNEZ
Director Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos

Elaboró: Iván Serrano Salamanca – Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Revisó: Natalia Isabel Martínez Silva Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Revisó: Paola Flórez Galeano-Contratista - Dirección Técnica de Estudios y Diseños

RENOBO-IS-06-2023 CTO 418-2023 IA Ingeniería

Documento: 427791
Este documento está firmado digitalmente, por Odalis Cristina Laviera Martinez en 2024-12-31 08:42:33
Para descargar la versión digital firmada puede escanear el código QR o dirijase a https://gestiondocumental.etb.net.co/Instancias/ERU_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/../ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=427791
BOGOTÁ URBANO DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
URBANO DE BOGOTÁ D.C.
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2024-12-31T08:42:33-05:00
ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTINEZ
1018471366
DIRECTOR TÉCNICO DE ASESORIA Y DISEÑOS TÉCNI
DIRECCIÓN TECNICA DE ASESORÍA Y DISEÑOS TÉCNI
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ - RENOBO

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°. 418-2023



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°. 09 – VERSIÓN 1

PERIODO 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2024

IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS

BOGOTÁ D.C. OCTUBRE DE 2024

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Copias de este documento serán entregadas a las dependencias indicadas en el cuadro siguiente. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones, deben ser informadas al Gerente del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREAS O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS
Copia No.1	EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ – RENOBO	1 (original)
Copia No.1	MEDIO MAGNETICO	1

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ÍNDICE VERSIÓN	CAPITULO MODIFICADO	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	0	0	PRIMERA VERSION
1	0	08/11/2024	

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

NUMERO DE REVISIÓN: 0	
Responsable por Elaboración: Profesional de apoyo	Nombre: Eduardo Téllez
Responsable por Aprobación: Director de Interventoría	Nombre: Yamil Fabián Castrillón
Vo. Bo. Representante Legal	Nombre: Yamil Fabián Castrillón

Contenido

LISTA DE DISTRIBUCIÓN **2**
ÍNDICE DE MODIFICACIONES **2**
Contenido **3**
1. Generalidades **5**
1.1. Ficha contractual de consultoría 5
1.1. Ficha Contractual de interventoría: 6
2. INTRODUCCIÓN **7**
3. ANTECENDENTES DEL PROYECTO **8**
3.1. ALCANCE 8
3.2. LOCALIZACIÓN 9
4. ANTECENDENTES DE LOS CONTRATOS **9**
4.1. CONTRATO DE CONSULTORIA 9
4.2. CONTRATO DE INTERVENTORIA 9
5. INFORME TECNICO **10**
5.1. ANÁLISIS AVANCE ACTIVIDADES. 10
5.2. ADMINISTRATIVO 10
6. TRÁMITES ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA – CURADURÍA **12**
7. TRÁMITE ANTE EL DADEP **12**
8. TRÁMITE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS **12**
9. PERSONAL **12**
9.1. CONTROL DEL PERSONAL DE CONSULTORIA ABROBADO 12
9.2. CONTROL DEL PERSONAL DE CONSULTORIA ACTIVO EN EL PERÍODO 13
9.3. CONTROL DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA APROBADO 14
9.4. CONTROL DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA ACTIVO DURANTE EL PERÍODO 15
10. ASPECTOS FINANCIEROS **16**
10.1. RELACIÓN DE PAGOS DE CONSULTORIA 16
10.2. RELACIÓN DE PAGOS DE INTERVENTORIA 19
10.3. RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NÚMERO 431-2023 23
10.4. RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO 418-2023 24
11. ASPECTO LEGAL **24**
11.1. POLIZAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 24
11.2. POLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 25
12. TECNICO **25**
12.1. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO 25

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

12.2.ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL SIGUIENTE PERÍODO29
13. COMPONENTE AMBIENTAL29
14. COMPONENTE SOCIAL30
15. PROGRAMACIÓN30
16. GRAFICA "CURVA S" AVANCE FISICO CONSULTORIA30
17. ANÁLISIS DE RIESGOS MATERIALIZADOS DURANTE EL PERÍODO.32
18. CUADRO DE SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 431-202332
IMPLEMENTACION BIM34
19. DIAGRAMA DE GANTT AVANCE FÍSICO CONSULTORÍA34
20. ACTAS DE COMITÉ SUSCRITAS DURANTE EL PERÍODO35
21. INFORMES SEMANALES35
22. RELACION DE INTERACCIONES DE PROFESIONALES DE CONSULTORIA E INTERVENTORIA Y SOPORTES, DURANTE ESTE PERÍODO.35
23. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA DE ESTUDIOS E INTERVENTORÍA.35
23.1.OBLIGACIONES Y CUMPLIMIENTO CONTRATOS DE CONSULTORÍA LICEO AGUSTÍN NIETO CABALLERO.35
24. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA.67
25. ACREDITACION PARAFISCALES.68
25.1.CONSULTORIA68
25.2.INTERVENTORIA68
26. PRODUCTOS APROBADOS O VALIDADOS PARA APROBACION A LA FECHA68
27. RESUMEN PRODUCTOS APROBADOS PAGO 268
CONCLUSIONES70
28. RECOMENDACIONES71
29. LISTADO DE ANEXOS72

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

1. Generalidades

1.1. Ficha contractual de consultoría

N de contrato	431-2023		
Objeto	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.		
Plazo	11 MESES		
Fecha de inicio	1 de Febrero de 2024		
Fecha de finalización	31 de Diciembre de 2024		
Valor	MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE, Incluido IVA (1.685.040.000,00)		
Numero Póliza	14-45-101105939		
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 02/07/2025	$ 505.512.000,00
	CALIDAD DEL SERVICIO	01/02/2024 - 01/02/2028	$ 505.512.000,00
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	02/01/2024 - 02/01/2030	$ 168.504.000,00
Contratista	Consorcio Paideia		
Nit	901.183.827		
Representante legal	Germán Alfredo Bazzani Pradere		
Dirección	Calle 57 No 18 – 22 Oficina 602		
Teléfono	315 654 4287		

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

1.1. Ficha Contractual de interventoría:

N de contrato	418-2023		
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.		
Plazo	11 MESES		
Fecha de inicio	1 de Febrero de 2024		
Fecha de finalización	31 de Diciembre de 2024		
VALOR	QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($539.243.650)		
Numero Pólizas	14-45-101106002-2		
Amparos y vigencias	CALIDAD DE SERVICIO	02/01/2025 - 02/01/2030	$161.773.095,00
	CUMPLIMIENTO CONTRATO	01/02/2024 - 02/07/2025	$ 53.924.365,00
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 - 02/07/2028	$ 161.773.095,00
Contratista	IA Ingeniería Y Arquitectura De Colombia SAS		
Nit	900.283.049-9		
Representante legal	Yamil Fabián Castrillón		
Dirección	Carrera 72 C # 22A-74 oficina 110		
teléfono	3103178068-7626254		

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

2. INTRODUCCIÓN

El presente informe se presenta en cumplimiento de las obligaciones específicas adquiridas por la interventoría mediante la suscripción del contrato N° 418-2023, el cual dentro del anexo técnico que hace parte integral del contrato describe, “Informe mensual: Este debe informar sobre las actividades y eventos ocurridos dentro de plazos de treinta (30) días, iniciando desde la suscripción del Acta de Inicio. Deberá ser radicado digitalmente y en medio físico en La Empresa en un plazo de cinco (5) días hábiles después del período objeto del informe.

Debido a que los informes son una herramienta muy importante para que el Supervisor del Contrato haga un seguimiento riguroso, es crucial que estos informes sean entregados puntualmente. El retraso en su entrega se entenderá como un incumplimiento a las obligaciones contractuales de la Interventoría.”

Tomando en cuenta esta obligación el presente informe presenta el contenido mínimo exigido por la entidad incluyendo todos los aspectos, legales, financieros, técnicos y social objeto de seguimiento por esta interventoría del período comprendido entre el 01 de octubre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

3. ANTECENDENTES DEL PROYECTO

"La IED Agustín Nieto Caballero se ubica en el Barrio La Sabana, se compone de un único predio que cuenta con declaratoria de Monumento Nacional y se localiza en la Zona de Influencia del Centro Histórico de la ciudad definida por el PEMP del mismo.

La construcción del edificio se realizó entre 1916 y 1941 para albergar el asilo San Pablo. El inmueble de dos pisos se estructura a partir de dos patios centrales en torno a los cuales se disponen crujías rodeadas por galerías perimetrales. Como parte del proyecto original, se incluyó una capilla con fachadas sobre la Plaza España, que en la actualidad no pertenece al predio del colegio. Algunas construcciones de menores dimensiones han sido adicionadas al volumen principal, hacia los extremos norte y sur del costado occidental."

3.1. ALCANCE

"Para tal efecto la interventoría deberá ejercer la supervisión, control y verificación de las actividades que el contratista de la consultoría debe realizar que son necesarias para lograr el objeto contractual.
Elaboración de un diagnóstico previo de las infraestructuras existentes, así como los estudios y diseños requeridos para la obtención de permisos y de la licencia de construcción para el IED Agustín Nieto Caballero, garantizando como mínimo, revisión detallada, recopilación y análisis de todos los estudios, diseños y demás insumos existentes.

Realización de los Estudios, Diseños y Proyecto Definitivo para la Intervención Integral de Agustín Nieto Caballero ubicado en la localidad de los Mártires, en la ciudad de Bogotá; incluyendo el reforzamiento estructural, adecuación funcional, ampliación de su infraestructura, entre otros tipos de obra, atendiendo a su condición de Bienes de Interés Cultural.

Adicionalmente, los demás estudios, diseños o productos que sean requeridos para obtener las aprobaciones y licencias que sean identificadas en el desarrollo del contrato, o producto de las gestiones realizadas ante las entidades competentes para la correcta operación de los tres colegios.
Todos los productos del proceso de consultoría se deberán realizar y aprobar por la interventoría bajo la metodología BIM, esto implica que la producción y la gestión de la información se genere de manera colaborativa e integrada; definiendo procesos, roles y flujos, que permitan a través del uso herramientas digitales, gestionar la información de un proyecto en todo el ciclo de vida.

El objetivo de implementar BIM es gestionar de manera más eficiente y eficaz la información de los procesos de diseño, construcción y operación de un activo, fortaleciendo la calidad y predictibilidad en los objetivos planteados alrededor de la gerencia de proyectos; tomando en cuenta la restricción de alcance, tiempo y costo."

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

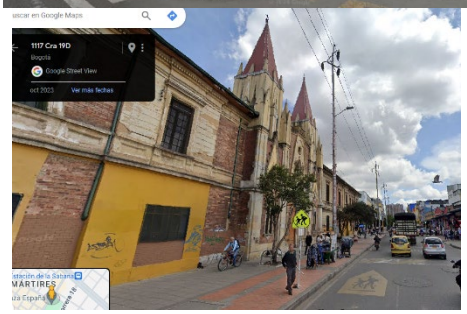
A la fecha del informe, el consultor ha logrado subsanar los componentes pendientes de aprobación del Pago 2, que incluyen el Componente de Valoración del BIC y el Componente del Proyecto Integral de Intervención del BIC. Ambos fueron finalmente aprobados por la interventoría el 17 de octubre de 2024. En consecuencia, se procede al trámite del Pago 2, tanto para la consultoría como para la interventoría

3.2. LOCALIZACIÓN

El colegio se encuentra ubicado en Dirección: Cra 19D #1117,Bogotá







Fuente fotográfica, google maps

4. ANTECENDENTES DE LOS CONTRATOS

4.1. CONTRATO DE CONSULTORIA

Contrato N. 431-2023

Se anexa minuta contractual (Ver anexo 1)

https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/U-Zc34afcXE

4.2. CONTRATO DE INTERVENTORIA

Contrato N. 418-2023

Se anexa minuta contractual (Ver anexo 2)

https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/_-8VHFqA8sw

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

5. INFORME TECNICO

5.1. ANÁLISIS AVANCE ACTIVIDADES.

Durante el período correspondiente, la interventoria ha llevado a cabo de manera oportuna la gestión de los procesos administrativos, la obtención de aprobaciones, revisión de informes remision de oficios de solicitides, requerimientos u observaciones al consultor sobre la documentación relevante para el proyecto. Además,estas actividades se documentan en los anexos, que incluyen informes semanales. Algunas de las tareas realizadas durante este período son las siguientes:

5.2. ADMINISTRATIVO

La gestión de solicitudes se realizó tanto entre la consultoría y la interventoría como entre esta última y la supervisión, como se detalla en el Anexo 15. En dicho anexo se encuentran registrados los oficios enviados y recibidos, dentro de las cuales se destacan las siguientes actividades:

- El día 02-10-2024, la interventoría, mediante oficio RENOBO-418-2023-264, remitió solicitud de aprobación de cambio profesional para revisor independiente de diseño estructural; posteriormente, el día 11-10-2024, mediante oficio radicado N. S2024004085, la supervisión emitió respuesta de aprobación al cambio solicitado por interventoría.

- El día 02-10-2024 la supervisión solicita ajustes al documento de suspensión de los contratos, gestionados en el periodo anterior, los cuales son ajustados y remitidos por interventoría mediante comunicado el mismo 02-10-2024. El día 04-10-2024, la supervisión remite documento de suspensión del contrato 431-2023 para firma de interventoría. El día 05-10-2024 se remite documento firmado.

 Posteriormente, la consultoría, el día 09-10-2024, remite mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-169, el documento final, el cual es radicado por parte del consultor a la supervisión, sin previa validación por interventoría; en consecuencia, se convocó a una reunión el día martes 15-10-2024, para tratar el tema, en la cual se realizaron acuerdos entre los cuales se reprogramo la fecha de la suspensión para el día 25-10-2024, por lo cual la consultoría el día 17-10-2024, mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-172, remite el documento se suspensión actualizado, una vez revisado se remitió junto con el oficio RENOBO-418-2023-289, dirigido a la supervisión quien realizo observaciones el día 18-10-2024, por lo anterior la consultoría realizo los ajustes al documento y fue remitido a la interventoría el día 19-10-2024, a sí mismo la interventoría remitió los documentos ajustados a la supervisión el día 20-10-2024. Posteriormente, se emitieron observaciones a los documentos por parte de la supervisión, por lo cual el día 22-10-2024, se realizó reunión entre las partes de supervisión, interventoría y consultoría, en la cual no se logró llegar a un acuerdo entre las partes, por lo cual se realizó una

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

nueva reunión el día 25-10-2024 con la dirección y la parte jurídica de RENOBO, en la cual se establecieron criterios para la suspensión, por la cual el mismo 25-10-2024, la consultoría e interventoría realizaron ajustes a los documentos con nueva fecha para la suspensión programada para el día 07-11-2024. El día 29-10-2024, la supervisión remitió comunicado con observaciones a los documentos, por lo cual consultoría e interventoría realizaron los ajustes y se remitió el documento. Posteriormente, el 31-10-2024, la supervisión mediante comunicado remite el documento denominado "COMUNICACIÓN INTERNA". Para firma de la interventoría, el cual es firmado y remitido. El mismo día, la supervisión solicita la actualización de documentos de soporte de la consultoría, los cuales son actualizados por el consultor y remitidos por la interventoría a la supervisión el mismo día. Se continua el proceso y se espera repuesta por parte de la supervisión.

- El día 08-10-2024, la interventoría, a través del oficio RENOBO-418-2023-271, envió a la supervisión una solicitud para realizar actividades adicionales al plan de calidad BIM. En este oficio, la interventoría señala la necesidad de aumentar el número de profesionales para llevar a cabo semanalmente estas actividades con el consultor, las cuales no están contempladas en el anexo técnico. Por lo tanto, considera fundamental consultar con la supervisión sobre cómo proceder, ya que esto implica una mayor inversión de recursos en comparación con lo contratado. El día 30-10-2024, la supervisión da respuesta mediante oficio S2024004326, en donde se indica que la solicitud no es procedente, ya que la misma hace parte de los alcances del anexo técnico.

- El día 10-22-2024, la supervisión informa que ya se realizó el desembolso a la cuenta pago 1 de interventoría, la cual a su vez es confirmada y validada por la interventoría.

- El día 21-10-2024, la consultoría mediante comunicado remite la actualización de los documentos para el trámite de la cuenta pago 2, por lo anterior el 23-10-2024, la interventoría remite al consultor observaciones sobre la documentación, posteriormente el día 25-10-2024, la consultoría remite la subsanación a los documentos, una vez revisada la documentación el día 28-10-2024, la interventoría remite mediante oficio RENOBO-418-2023-302 a la supervisión los documentos para el trámite de la cuenta pago 2, por lo cual el día 29-10-2024, la supervisión realiza una observación al oficio remisorio de la interventoría respecto al link de la documentación aprobada, por lo cual la interventoría realiza el ajuste al oficio y se remite nuevamente el mismo día. A la fecha del informe, continua en proceso de revisión por parte de la supervisión.

- El día 30-09-2024, la interventoría, mediante oficio RENOBO-418-2023-258, dirigido al consultor en relación al trámite de cambio de director, solicitó actualizar las fechas de documentación, así como remitir la información completa con respecto al nuevo director, por lo cual la consultoría mediante comunicado del 10-10-2024 remite la subsanación a la documentación solicitada por interventoría, el mismo día la interventoría mediante oficio RENOBO-418-2023-273 remite a la supervisión la

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

documentación para continuar el trámite, a la fecha del informe se espera respuesta por parte de la entidad.

6. TRÁMITES ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA – CURADURÍA

- El día 29-09-2024, la consultoría envía mediante comunicado, la respuesta otorgada por el Ministerio de las Culturas los Artes y los Saberes, en relación a la Solicitud información referente al radicado SIPA MC38471E2024. Intervención en el Liceo Agustín Nieto, con N. de radicado PQRSD MC43691E2024, referente al estado del proyecto de intervención en el inmueble denominado Liceo Nacional Agustín Nieto Caballero, en la cual la entidad informa que: *"dada la importancia y complejidad del proyecto propuesto para el Liceo Agustín Nieto Caballero, la radicación del asunto aún se encuentra en revisión por parte del área técnica. Una vez se surtan las revisiones pertinentes y en caso de presentarse alguna observación, estas serán comunicadas de forma oficial a los datos de contacto indicados en el radicado MC38471E2024."* Ver anexo 19.

7. TRÁMITE ANTE EL DADEP

Para el período no se realizaron trámites ante estas entidades, se espera respuesta al trámite realizado el día 30-09-2024 en el cual se remitió la documentación por interventoría a la supervisión mediante oficio RENOBO-418-2023-255, para que esta a su vez gestione el trámite ante la SED y esta ante el DADEP.

.

8. TRÁMITE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Para el período no se realizaron trámites ante estas entidades.

9. PERSONAL

9.1. CONTROL DEL PERSONAL DE CONSULTORIA ABROBADO

Al tratarse de un contrato de consultoría se realiza verificación del equipo de trabajo de la consultoría e interventoría.

Especialidad	No DE CONTRATO 431-2023
	Nombre propuesto
	Agustín Nieto Caballero
Director de estudios y diseños	Alberto José Herrera Díaz
Especialista en Patrimonio	Oscar Rafael Guio Ruiz
Arquitecto Diseñador	Francisco José Becerra
Coordinador Técnico	Juan Carlos Beltrán

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Especialista Estructural	Jorge Alexander Romero
Especialista Instalaciones Eléctricas	Héctor Alfonso Hernández
Especialista Instalaciones Hidrosanitarias y Gas	Omar Archila
Especialista en Geotecnia	Andrés Gerardo Erazo Baena.
Profesional en Costos, Presupuestos y Programación de obra	Francisco Ovidio Murillo
Coordinador BIM	José Luis Peña
Especialista en sostenibilidad ambiental y bioclimático	Natalia Lucila Medina Patrón
Profesional Social	Yudy Margoth Aguilar Calderón
Especialista en Acústica	Cesar Augusto Ortiz
Modelador BIM (1)	Fernando Lesmes Vega
Abogado	David Camilo Daza
Profesional Forestal	John Eduardo Bohórquez
Profesional Fitosanitario	Juan Guillermo Jiménez
Arqueólogo	Janneth Panche Rodríguez
Patólogo	Javier Alfonso Mora Daza Cristhie
Especialista en Seguridad humana y movilidad universal	Omar Eduardo Vaca Ramírez
Especialista en seguridad y control CCTV	Jhon Fredy Giraldo Noreña
Biólogo	Cesar Augusto Riaño Vélez
Restaurador de bienes muebles	Héctor Prieto
Dibujante (1)	Luis Eduardo Amaris Novoa
Dibujante (2)	María Camila Díaz Quintero
Topógrafo	Diego Vicente Cortes Salazar
Cadenero (1)	Laura Alexandra Porras Cortez
Cadenero (2)	Jonatan Mauricio Gutiérrez

Como parte de las obligaciones contractuales se encuentra mantener y garantizar para la ejecución de los contratos el siguiente personal mínimo requerido, el cual para el caso de la consultoría fue revisado y aprobado por la interventoría previo al acta de inicio. Para el presente periodo no se realizaron cambios de personal de consultoría.

9.2. CONTROL DEL PERSONAL DE CONSULTORIA ACTIVO EN EL PERÍODO

CONSULTORIA PERSONAL ACTIVO OCTUBRE

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Especialidad	No DE CONTRATO 431-2023 Agustín Nieto Caballero
Director de estudios y diseños	Alberto José Herrera Díaz
Especialista en Patrimonio	Oscar Rafael Guio Ruiz
Arquitecto Diseñador	Francisco José Becerra
Coordinador Técnico	Juan Carlos Beltrán
Especialista Estructural	Jorge Alexander Romero
Especialista Instalaciones Hidrosanitarias y Gas	Omar Archila
Especialista Instalaciones Eléctricas	Héctor Alfonso Hernández
Especialista en Seguridad humana y movilidad universal	Omar Eduardo Vaca Ramírez
Especialista en Acústica	Cesar Augusto Ortiz
Especialista en sostenibilidad ambiental y bioclimático	Natalia Lucila Medina Patrón
Especialista en seguridad y control CCTV	Jhon Fredy Giraldo Noreña
Coordinador BIM	José Luis Peña
Profesional Social	Yudy Margoth Aguilar Calderón
Modelador BIM (1)	Fernando Lesmes Vega
Arqueólogo	Janneth Panche Rodríguez

9.3. CONTROL DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA APROBADO

INTERVENTORIA	
Especialidad	418 Agustín Nieto Caballero Nombre Propuesto
DIRECTOR DE INT	Yamil Fabián Castrillón
Especialista en Restauración	María Isabel Galindo
Arq. Especialista en Diseño	Luis Henry Paz Alarcón
Especialista en estructuras	Felipe Carrillo
Especialista en instalaciones eléctricas	Luis vega
Especialista en instalaciones hidrosanitarias y gas	Alejandro Pérez Campo
Especialista en Geotecnia	Pedro Antonio González Sánchez

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Profesional en costos y presupuestos y programación de obra	Edwin Fernando Cadavid
Coordinador de int BIM	Jorge Leonardo Hernández Tovar
Especialista en sostenibilidad ambiental / Bioclimática	David Delgado
Profesional Social	Viviana Monzón
Especialista en acústica	Eduardo Cote
Abogado	Carlos Fuentes
Especialista Forestal / Avifauna	Roció Cobos Molina
Profesional Fitosanitario	Eli Franco
Patólogo	Sonia Alfonso
Especialista en Seguridad humana y movilidad universal.	Gerardo Acevedo
Arqueólogo	Cristian Felipe Quitian
Restaurador Bienes muebles	Carlos Carreño
Profesional de apoyo	Eduardo Téllez
Revisor independiente de diseños estructurales	Jorge Williams Cárdenas Aguja
Especialista en seguridad y control CCTV	Jaime Palomares Guzmán
Topógrafo	Edwin Pulido

Como parte de las obligaciones contractuales se encuentra mantener y garantizar para la ejecución de los contratos el siguiente personal mínimo requerido, el cual para el caso de interventoría fue revisado y aprobado por la supervisión previo al acta de inicio del contrato de interventoría. A la fecha del informe se realizó el cambio del profesional Ing. Samuel Ramírez por el profesional Jorge Williams Cárdenas Aguja para el cargo de Revisor independiente de diseños estructurales de la interventoría solicitado mediante oficio RENOBO-418-2023-264 y aprobado mediante oficio Radicado: S2024004085.

9.4. CONTROL DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA ACTIVO DURANTE EL PERÍODO

INTERVENTORIA PERSONAL ACTIVO AGOSTO	
Especialidad	**418**
	Agustín Nieto Caballero
Director Interventoría	Yamil Fabián Castrillón

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Especialista en Restauración	María Isabel Galindo
Arq. Especialista en Diseño	Luis Henry Paz Alarcón
Especialista en Estructura	Felipe carrillo
Especialista en instalaciones eléctricas	Luis vega
Especialista en instalaciones hidrosanitarias y gas	Alejandro Pérez Campo
Especialista en sostenibilidad ambiental / Bioclimática	David Delgado
Especialista en acústica	Eduardo Cote
Arqueólogo	Cristian Felipe Quitian
Especialista en seguridad y control CCTV	Jaime Palomares Guzmán
Coordinador de int BIM	Jorge Leonardo Hernández Tovar
Profesional Social	Viviana Monzón
Profesional de apoyo	Eduardo Téllez

10. ASPECTOS FINANCIEROS

10.1. RELACIÓN DE PAGOS DE CONSULTORIA

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
	0. Acta de inicio, pólizas aprobadas y actualizadas, aprobación de hojas de vida, aprobación del plan de trabajo.	10%	$141.600.000	PAGADA
	1.Componente de actividades preliminares			
	2.Componente de estudios históricos y tipológicos del BIC			
	3.Componente arqueológico			
	4.Exploraciones arqueológicas			

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
2	1.Componente de diagnóstico del BIC	25%	$354.000.000	Se radico la cuenta N.2 del consultor por parte de interventoría mediante oficio
	2.Componente de diagnóstico de redes			

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	3.Componente de diagnóstico estructural			RENOBO-418-2023-302, del 28-10-2024, a la fecha del informe se está a la espera de respuesta por parte de la supervisión.
	4.Componente forestal y de avifauna			
	5. Componente de bienes muebles			
	6.Componente de valoración de BIC			
	7. Componente de gestión social (primera etapa de socialización)			
	8. Proyecto integral de intervención del BIC: - Definición y propuesta de trabajos de restauración del BIC -Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago.			
	9. Componente de diseño arquitectónico -Esquema básico			

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
3	1. Proyecto de intervención integral del BIC -Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago.	30%	$424.800.000	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables
	2. Componente de diseño arquitectónico -Anteproyecto arquitectónico -Proyecto arquitectónico			
	3.Componente estructural			
	4. Componente eléctrico			
	5. Componente hidrosanitario, de gas y red de protección contra incendio.			

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	6. Componente de instalaciones mecánicas			
	7. Componente bioclimático			
	8.Componente de seguridad humana			
	9. Componente de paisajismo y diseño de áreas exteriores.			
	10. Componente de señalización y señalética			
	11 Componente ambiental y de manejo de residuos.			
	12. Componente acústico			
	13. Componente de presupuesto, especificaciones y programación - Especificaciones técnicas generales y particulares			

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
4	1. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Estudio de mercado -Análisis de precios unitarios 2.Componente de trámites y autorizaciones -Radicación en debida forma en IDPC/ Ministerio de Cultura -Radicación en debida forma en Curaduría Urbana -Respuesta a observaciones en IDPC/ Ministerio de Cultura -Respuesta a observaciones en Curaduría Urbana 3. Plan de Calidad para la Ejecución de la Obra.	15%	$212.400.000	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	4.Componente arqueológico Diagnóstico arqueológico			

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
5	1. Componente de trámites y autorizaciones -Autorización emitida por el Ministerio de Cultura o el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural según corresponda. - Licencia de Construcción expedida -Autorizaciones de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos y permisos complementarios.	15%	$ 12.400.000	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables
	2. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Presupuesto final -Ajuste final de especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios. -Cronograma de obra,			
	3. Componente BIM			
	4. Informe Final.			
	5. Acta de aprobación de la totalidad de los productos emitida por la Interventoría.			
	6. Acta de entrega y recibo a satisfacción de los productos contratados.			

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
6	1. Suscripción del acta de liquidación.	5%	$ 70.800.000	Se pagará una vez se suscriba el acta de liquidación.

10.2. RELACIÓN DE PAGOS DE INTERVENTORIA

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
1	0. Acta de inicio, pólizas aprobadas y actualizadas, aprobación de hojas de vida, aprobación del plan de trabajo. 1. Componente de actividades preliminares 2.Componente de estudios históricos y tipológicos del BIC 3. Componente arqueológico Exploraciones arqueológicas	10 %	$ 53.924.365	PAGADA.

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
2	1. Componente de diagnóstico del BIC 2.Componente de diagnóstico de redes 3.Componente de diagnóstico estructural 4.Componente forestal y de avifauna 5. Componente de bienes muebles 6.Componente de valoración de BIC 7. Componente de gestión social (primera etapa de socialización) 8. Proyecto integral de intervención del BIC: - Definición y propuesta de trabajos de restauración del BIC -Documento de memoria	25%	$ 134.810.912	Para el periodo del informe se está a la espera de respuesta al trámite de la cuenta N.2 del consultor, la cuenta de interventoría se radicara una vez, la supervisión apruebe el pago N.2 del consultor

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	descriptiva con el avance de los productos del hito de pago.			
	9. Componente de diseño arquitectónico -Esquema básico			

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
3	1. Proyecto de intervención integral del BIC -Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago. 2. Componente de diseño arquitectónico -Anteproyecto arquitectónico -Proyecto arquitectónico 3.Componente estructural 4. Componente eléctrico 5. Componente hidrosanitario, de gas y red de protección contra incendio. 6. Componente de instalaciones mecánicas 7. Componente bioclimático 8.Componente de seguridad humana 9. Componente de paisajismo y diseño de áreas exteriores. 10. Componente de señalización y señalética 11 Componente ambiental y de manejo de residuos. 12. Componente acústico 13. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -	30%	$ 161.773.095	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	Especificaciones técnicas generales y particulares			

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
4	1. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Estudio de mercado -Análisis de precios unitarios 2.Componente de trámites y autorizaciones -Radicación en debida forma en IDPC/ Ministerio de Cultura -Radicación en debida forma en Curaduría Urbana -Respuesta a observaciones en IDPC/ Ministerio de Cultura -Respuesta a observaciones en Curaduría Urbana 3. Plan de Calidad para la Ejecución de la Obra. 4. Componente arqueológico Diagnóstico arqueológico	15%	$80.886.547	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
5	1. Componente de trámites y autorizaciones -Autorización emitida por el Ministerio de Cultura o el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural según corresponda. - Licencia de Construcción expedida -Autorizaciones de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos y permisos complementarios.	15%	$80.886.547	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	2. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Presupuesto final -Ajuste final de especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios. -Cronograma de obra,			
	3. Componente BIM			
	4. Informe Final.			
	5. Acta de aprobación de la totalidad de los productos emitida por la Interventoría.			
	6. Acta de entrega y recibo a satisfacción de los productos contratados.			

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
6	1. Suscripción del acta de liquidación.	5%	$26.962.182,50	Se pagará una vez se suscriba el acta de liquidación.

10.3. RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NÚMERO 431-2023

Valor Total del Contrato:	$ 1.685.040.000,00
Ejecutado acumulado Pagado:	$ 168,504,000.00
Valor pendiente por pagar	$ 1.516.536.000,00

A la fecha del presente informe la cuenta pago 1 del consultor del 10% del valor del contrato se encuentra pagada.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

10.4. RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO 418-2023

Valor Total del Contrato:	$ 539.243.650
Ejecutado acumulado Pagado:	$ 53.924.364
Valor pendiente por pagar	$ 485.319.286

A la fecha del informe la cuenta pago 1 de interventoría del 10% del valor del contrato se encuentra pagada.

11. ASPECTO LEGAL

11.1. POLIZAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

Ver anexo 16 Pólizas y aprobaciones.

AGUSTIN NIETO		
N de contrato	consultoría 431-2023	
Valor	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 505.512.000,00
	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 505.512.000,00
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	$ 168.504.000,00
Numero Pólizas	Póliza N. 14-45-101105939	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2023 - 27/05/2025
	CALIDAD DEL SERVICIO	27/11/2024 - 27/11/2029
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	27/12/2023 - 27/11/2027
Numero Pólizas	Actualización Póliza N. 14-45-101105939	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 02/07/2025
	CALIDAD DEL SERVICIO	01/02/2024 - 02/01/2028
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	02/01/2025 - 02/01/2030

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

11.2. POLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Ver anexo 17 Pólizas y aprobaciones

AGUSTIN NIETO		
N de contrato	interventoría 418-2023	
VALOR	CALIDAD DE SERVICIO	$ 161.773.095,00
	CUMPLIMIENTO CONTRATO	$ 53.924.365,00
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	$ 161.773.095,00
Numero Pólizas	10106002-0-1	
Amparos y vigencias	CALIDAD DE SERVICIO	28/12/2023 - 28/05/2025
	CUMPLIMIENTO CONTRATO	28/12/2023 - 28/11/2027
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	28/11/2024 - 28/11/2029
Numero Pólizas	Actualización Póliza N. 14-45-101106002	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 02/07/2025
	CALIDAD DEL SERVICIO	01/02/2024 - 02/01/2028
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	02/01/2025 - 02/01/2030

12. TECNICO

12.1. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO

- El día 02-10-2024, La consultoría mediante comunicado remitió subsanaciones a los productos: Estudio de valoración, Definición de criterios de intervención, Diligenciamiento o actualización de la Ficha de Inventario del BIC y Definición y propuesta de trabajos de restauración BIC. Por lo cual el 08-10-2024, la interventoría, a través del oficio RENOBO-418-2023-272, emitió un llamado de atención al consultor. Esto se debió a que, tras revisar la última versión de los documentos, se reiteraron observaciones sobre la subsanación de los productos Componente de Valoración del BIC y Proyecto Integral de Intervención del BIC. Por esta razón, se convocó al consultor a una reunión presencial el 15-10-2024, en las oficinas de la Arq. restauradora María Isabel Galindo, con el fin de dar cierre al producto y precisar los ajustes los cuales no había logrado el consultor, posteriormente el día 17-10-2024, el consultor emite mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-173 los productos Estudio de valoración, Definición de criterios de intervención,

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Diligenciamiento o actualización de la Ficha de Inventario del BIC y producto Definición y propuesta de trabajos de restauración del BIC, el borrador subsanado, el cual una vez revisado es finalmente aprobado por interventoría, por lo cual el consultor mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-175 emite los productos firmados para ser gestionados por interventoría, superando finalmente el atraso que se venía presentando por parte del consultor en las subsanaciones de este productos. Por lo anterior el día 23-10-2024 la interventoría mediante oficio RENOBO-418-2023-295, remite a la consultoría el oficio aprobatorio, cerrando con este las aprobaciones objeto del pago 2.

- El día 02-10-2024, la interventoría mediante oficio RENOBO-418-2023-261 remitió a la supervisión el informe ejecutivo reuniones SED, posteriormente se solicitaron ajustes, por lo cual la interventoría realiza los ajustes y remite a la supervisión mediante oficio RENOBO-418-2023-267 del 04-10-2024.

- El día 04-10-2024 y 10-10-2024, la consultoría, mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-166, remitió avances para los diseños de los componentes: estructural, eléctrico e hidrosanitario, seguridad humana y accesibilidad universal, proyecto paisajismo, proyecto señalización y señalética, la interventoría realizo el seguimiento a estos productos y mediante comunicación telefónica precisiones y conceptos sobre los avances remitidos por el consultor. 17-10-2024 y 21-10-2024 el consultor remitió mediante comunicado nuevos avances sobre estos productos por lo cual el día 21-10-2024 y el día 26-10-2024, se llevaron a cabo reuniones entre los pares de consultoría e interventoría para hacer precisiones y establecer lineamientos sobre el entregable y minimizar el cúmulo de observaciones en la entrega de los productos finalmente el 28-10-2024, el consultor mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-181 remitió los productos de proyecto estructural, eléctrico e hidrosanitario dando cumplimiento a la entrega según programación, a la fecha del informe los productos entran en revisión por interventoría.

- El día 08-10-2024 la interventoría, a través del oficio RENOBO-418-2023-270, solicitó al consultor la entrega de avances a los componentes que tuvieron inicio de actividades el pasado 17-09-2024. En respuesta, el consultor envió un comunicado el 10-10-2024, remitiendo los avances a la interventoría del proyecto arquitectónico. El día 17-10-2024, el consultor remitió mediante comunicado nuevos avances al proyecto arquitectónico, por lo anterior la interventoría realiza el seguimiento mediante su evaluación, comentarios y conceptos por la interventoría. El 21-10-2024, el consultor remitió mediante comunicado nuevos avances sobre el proyecto arquitectónico. Ese mismo día, se llevó a cabo una reunión entre los pares de consultoría e interventoría para hacer precisiones y establecer lineamientos sobre el entregable y minimizar el cúmulo de observaciones en la entrega del producto programada para el 18 de noviembre de 2024. El 28-10-2024, el consultor mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-181 remitió el proyecto arquitectónico de manera anticipada, a la fecha del informe el producto se encuentra en revisión por la interventoría.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

- El 08-10-2024, la interventoría, mediante el oficio RENOBO-418-2023-270, solicitó al consultor la entrega de avances al producto de instalaciones mecánicas. El 28-10-2024, el consultor mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-181 remitió el producto instalaciones mecánicas, dando cumplimiento a la entrega del producto programada para el 28-10-2024, a la fecha del informe el producto entra en revisión por interventoría.

- El 08-10-2024, la interventoría, mediante el oficio RENOBO-418-2023-270, solicitó al consultor la entrega de avances al producto Estudio de sostenibilidad y propuesta bioclimática. Sin embargo, es de tener en cuenta que el consultor entregó de manera anticipada el primer producto en la fase 1, el cual fue aprobado por la interventoría mediante oficio RENOBO-418-2023-122, El 28-10-2024, el consultor mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-181 remitió el producto Estudio de sostenibilidad y propuesta bioclimática dando cumplimiento a la entrega del producto programada para el 28-10-2024, a la fecha del informe el producto entra en revisión por interventoría.

- El 08-10-2024, la interventoría, mediante el oficio RENOBO-418-2023-270, solicitó al consultor la entrega de avances del producto proyecto acústico. El 21-10-2024, la consultoría mediante comunicado, remite documento de avance al producto acústico sin embargo no contenía avances significativos para realizar una revisión objetiva. Por lo cual el 28-10-2024, el consultor mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-181 remitió el producto Fase 1 acústico documento de acondicionamiento y acondicionamiento acústico, dando cumplimiento a la entrega del producto programada para el 28-10-2024, a la fecha del informe el producto entra en revisión por interventoría.

- El día 17-10-2024, la interventoría, una vez validada la subsanación de los productos BIC, inicia la remisión al consultor las aprobaciones de los productos objeto de pago 2 mediante los oficios. RENOBO-418-2023-278, Aprobación inventario forestal y plan de manejo de avifauna RENOBO-418-2023-287, Aprobación al diagnóstico redes húmedas. RENOBO-418-2023-276, Aprobación exploraciones estratigráficas. RENOBO-418-2023-277, Aprobación propuesta de intervención bienes muebles. RENOBO-418-2023-285, Aprobación diagnóstico normativo y técnico redes de comunicaciones, red de Voz, datos e instalaciones especiales existentes RENOBO-418-2023-286, Aprobación Identificación del bien o conjunto de bienes inmuebles. RENOBO-418-2023-281, Aprobación diagnóstico del BIC diagnóstico, evaluación sanidad de maderas. RENOBO-418-2023-279, Aprobación al diagnóstico normativo y técnico redes eléctricas. RENOBO-418-2023-284, aprobación estudio geotécnico y recomendaciones para las cimentaciones. RENOBO-418-2023-280, estudios de vulnerabilidad, valoraciones de elementos estructurales y no estructurales y complementarios. RENOBO-418-2023-283, Aprobación diagnóstico del BIC estudio patológico RENOBO-418-2023-282, Aprobación Diagnóstico del BIC Estudio lesiones y ataques por humedad. RENOBO-418-2023-288, Aprobación esquema básico del componente de diseño arquitectónico. El día 23-10-2024 se emite el oficio

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

RENOBO-418-2023-295 Aprobatorio de los productos del Componente de valoración de BIC y Proyecto integral de intervención del BIC, compuesto por los subproductos Estudio de valoración, Definición de criterios de intervención, Diligenciamiento o actualización de la Ficha de Inventario del BIC y Estudio Definición y propuesta de restauración de trabajos.

- El día 22-10-2024, la consultoría, mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-176, remite el documento informe prospección arqueológica, el cual entra en revisión por la interventoría.

- El día 26-10-2024, la consultoría en reunión sostenida entre las partes socializa los avances respecto a presupuesto fase 3 especificaciones técnicas. Se realizan precisiones por parte de interventoría. El 30-10-2024, el consultor mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-182 remitió el documento Especificaciones técnicas, dando cumplimiento a la entrega del producto, a la fecha del informe se encuentra en revisión por interventoría.

- El día 28-10-2024, la consultoría, mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-181, remite de manera anticipada el producto Proyecto arquitectónico, programado para el 18-11-2024. Así mismo da cumplimiento a la entrega de los siguientes productos programados para el día 28-10-2024: 1. Documento de memoria descriptiva, 2. Proyecto arquitectónico, 3. Diseño estructural / Proyecto de reforzamiento estructural, 4. Diseño de instalaciones eléctricas normal y regulada 5. Diseño de red de voz, datos, televisión, teléfono y video, 6. Componente hidrosanitario, de gas y red de protección contra incendio, 7. Componente de instalaciones mecánicas 8. Estudio de sostenibilidad y propuesta bioclimática, 9. Proyecto de seguridad humana y accesibilidad universal, 10. Proyecto de Paisajismo y diseño de áreas exteriores 11. Diseño de señalización y señalética.12. Componente ambiental y manejo de residuos. 13. Diseño de Acondicionamiento y Aislamiento Acústico 14. Coordinación de planimetría para todos los estudios técnicos y diseños. los cuales entran en revisión por interventoría. Es importante señalar que, antes de la entrega formal, el consultor ha presentado avances parciales, los cuales han sido evaluados, comentados y conceptuados por la interventoría, sin embargo, es pertinente aclarar que, al ser productos en proceso, su evaluación es integral, pero de igual manera se espera que en la entrega realizada por parte del consultor se encuentre un mínimo de observaciones por parte de interventoría teniendo en cuenta los procesos de revisión llevados a cabo entre las partes.

- El día 28-10-2024, la consultoría, mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-179, remitió la solicitud manual de señalética, la cual a su vez fue remitida por la interventoría mediante oficio RENOBO-418-2023-301. El día 30-10-2024, la supervisión, mediante oficio S2024004327, da respuesta y remite los documentos "MANUAL DE MARCA CIUDAD BOGOTA OCT 2021" y "SEÑALIZACIÓN BÁSICA IED", los cuales a su vez son compartidos con la consultoría para su implementación en el proyecto.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

- El día 30-10-2024, la interventoría, mediante oficio RENOBO-418-2023-304, remite observaciones al producto Diseño de Acondicionamiento y Aislamiento Acústico, remitido por el consultor en los entregables del oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-181. El 31-10-2024, la interventoría, a través del oficio RENOBO-418-2023-307, solicita al consultor una reunión sobre el componente acústico. Dado que esta solicitud se había planteado en varias ocasiones sin recibir respuesta por parte de la consultoría. Finalmente, la reunión se programó para el siguiente periodo 01-10-2024

12.2. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL SIGUIENTE PERÍODO

Durante el próximo período de Noviembre adicional a las actividades propias descritas en la programación se tienen previstas las siguientes actividades:

- Se espera revision y emision de observaciones por parte de de interventoria sobre los productos entregados por el consultor el dia 28-10-2024, objeto de pago 3, los cuales comprenden: Documento de memoria descriptiva, Proyecto arquitectónico, Diseño estructural / Proyecto de reforzamiento estructural, Diseño de instalaciones eléctricas normal y regulada, Diseño de red de voz, datos, televisión, teléfono y video. Componente hidrosanitario, de gas y red de protección contra incendio, Componente de instalaciones mecánicas, Estudio de sostenibilidad y propuesta bioclimática, bioclimática, Proyecto de seguridad humana y accesibilidad universal, Proyecto de Paisajismo y diseño de áreas exteriores, Diseño de señalización y señalética, Componente ambiental y manejo de residuos, Diseño de Acondicionamiento y Aislamiento Acústico, Coordinación de planimetría para todos los estudios técnicos y diseños.

- Se espera respuesta al tramite de la cuenta pago 2 del consultor por parte de la supervison.

- Se espera radicacion de cuenta pago 2 de interventoria a la supervision.

- Se espera suspensión de los contratos de consultoria 431-2023 y de interventoria 418-2023, la cual fue re-programada para el 07-11-2024.

13. COMPONENTE AMBIENTAL

- El día 03-10-2024, la consultoría mediante comunicado remitido a la interventoría y a su vez a la supervisión dando alcance al oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-155, dando respuesta a la información solicitada por parte de la supervisión referente al trámite de aprovechamiento forestal. El día 09-10-2024, la supervisión mediante comunicado remitió observaciones al trámite del poder para aprovechamiento forestal; el mismo día la consultoría realizó las aclaraciones pertinentes y la interventoria remitió la información solicitada por medio de

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

comunicado. A la fecha del informe se encuentra en trámite por parte de la entidad.

- El 08-10-2024, la interventoría, mediante el oficio RENOBO-418-2023-270, solicitó al consultor la entrega de avances al producto relacionado con Manejo de residuos sólidos, Manejo de residuos peligrosos, Manejo de residuos orgánicos. Por lo cual el día 17-10-2024, el consultor, mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-174, remitió la entrega anticipada de los productos Manejo de residuos sólidos, Manejo de residuos peligrosos, Manejo de residuos orgánicos. Entrega que se encontraba programada para el día 28-10-2024. El día 24-10-2024, la interventoría, mediante oficio RENOBO-418-2023-297, remitió observaciones al consultor. El 28-10-2024, el consultor mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-181 remitió el producto subsanado, los cuales a la fecha del informe se encuentran en revisión por la interventoría.

- El día 28-10-2024, el consultor mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-181 remitió el producto Estudio de sostenibilidad y propuesta bioclimática, dando cumplimiento a la entrega del producto programada para el 28-10-2024, asi mismo es de mencionar que este producto ya contaba con una aprobacion al informe de N. 1 el cual fue aprobado por la interventoría mediante oficio RENOBO-418-2023-122 del 24-06-2024. A la fecha del informe el producto se encuentra en revision por parte de interventoria.

14. COMPONENTE SOCIAL

- Para el presente periodo se realizan actividades de revisión y seguimiento al informe presentado por el consultor, ver anexo 14 informe gestión social de octubre.

15. PROGRAMACIÓN

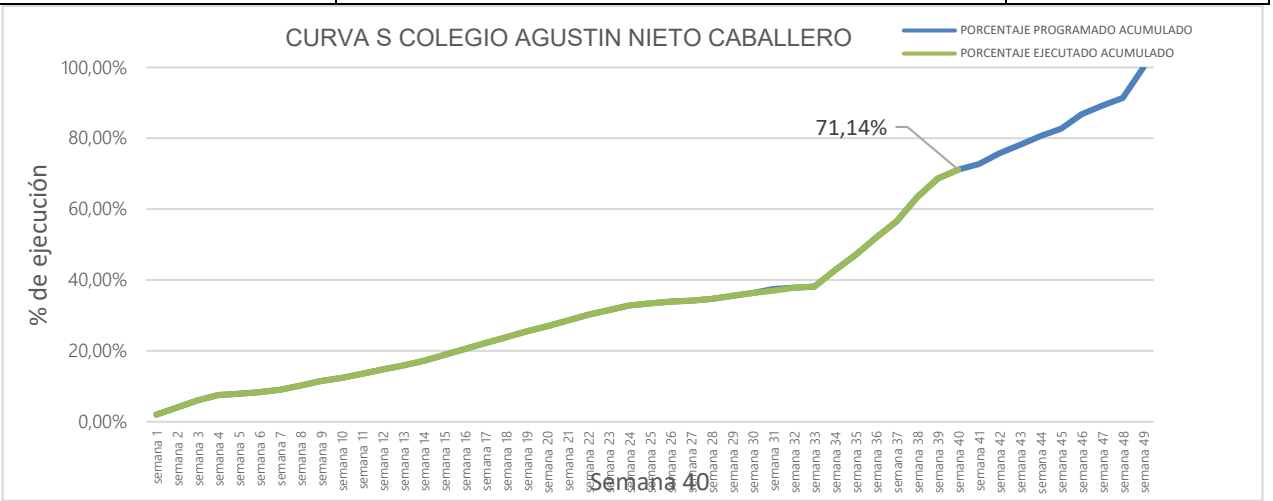
Anexo 3. Programación Consultoría V.1

https://web.connect.trimble.com/projects/0jlyYlYzoLM/data/folder/_7uuDEBzj58

16. GRAFICA “CURVA S” AVANCE FISICO CONSULTORIA

Curva S Informe Liceo Nacional Agustín Nieto Caballero

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com



A la fecha de este informe el acumulado programado corresponde al 71.14% y el acumulado ejecutado corresponde al 71.14%.

Durante el periodo cubierto por el informe, se logró superar el atraso en la subsanación de los siguientes productos: 1) Estudio de valoración, 2) Definición de criterios de intervención, 3) Diligenciamiento o actualización de la ficha de inventario del BIC, y 4) Definición y propuesta de trabajos de restauración del BIC.

Cabe destacar dos aspectos. El primero es que estos productos fueron entregados dentro de los plazos establecidos en la programación inicial. Sin embargo, tras su entrega, los productos fueron objeto de un proceso de subsanación por parte del consultor, proceso en el que tanto el consultor como la interventoría, mediante oficios y mesas de trabajo, estuvieron comprometidos en encontrar las soluciones necesarias para la aprobación de estos productos la cual culmino el 17-10-2024 del presente mes.

El segundo aspecto relevante es que este retraso no impactó la programación general del proyecto por dos razones principales. En primer lugar, el nivel de atraso en estos productos no fue lo suficientemente significativo como para afectar el cronograma general del contrato. En segundo lugar, la programación se mantuvo equilibrada gracias a los avances registrados en otros componentes, tales como: Anteproyecto arquitectónico, Proyecto Arquitectónico, Cumplida la Radicación a MINCULTURA, Estudio de sostenibilidad y propuesta bioclimática, Proyecto de reforzamiento estructural Diseño estructural para nuevas edificaciones y otras estructuras, Proyecto de seguridad humana y accesibilidad universal, elaboración del Diagnóstico y prospección arqueológico, Componente BIM.

Gracias a este enfoque, se logró equilibrar los porcentajes de ejecución y evitar la presentación de atrasos en el informe. Es importante aclarar que el avance reportado en este informe corresponde al progreso general del proyecto, conforme al cronograma aprobado inicialmente. Así, aunque se registraron retrasos en la subsanación y aprobación de algunos productos, estos no se reflejaron en el cronograma general.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

17. ANÁLISIS DE RIESGOS MATERIALIZADOS DURANTE EL PERÍODO.

Durante el período comprendido, informamos que no se han presentado riesgos materializados de ninguna índole. Se continuará realizando el debido seguimiento a las actividades.

18. CUADRO DE SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 431-2023

Seguimiento Ruta Critica						
Actividad	**Fecha Programada Inicio**	**Fecha Inicio Real**	**Tiempo de holgura**	**Tiempo de Ejecución**	**Atraso**	**OBSERVACIONES**
Gestión social fase I	**6/05/2024**	**6/05/2024**		**186**		A la fecha del informe se encuentran 3 productos aprobados por interventoría. El componente cuenta con una valoración del 85% de ejecución por interventoría, del cual queda pendiente la presentación final posterior a la aprobación del proyecto,
Documento de memoria descriptiva - BIC	**1/10/2024**	**19/11/2024**		**38**		El 28-10-2024, el consultor mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-181 remitió el producto, memoria descriptiva, dando cumplimiento a la entrega del producto programada para el 28-10-2024. El producto entra en revisión por interventoria.
Proyecto arquitectónico, bioclimático, seguridad humana y paisajismo	**17/09/2024**	**28/10/2024**		**52**		El 28-10-2024, el consultor mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-181, remitió la entrega de los productos arquitectónico, bioclimático, seguridad humana y paisajismo. Dando cumplimiento a la entrega del producto programada para el 28-10-2024. Los productos entran en revisión por interventoría. Es importante señalar que, antes de la entrega formal, el consultor ha presentado avances parciales, los cuales han sido evaluados, comentados y guiados por la interventoría. Por lo tanto, se espera que la entrega final del consultor requiera un mínimo de observaciones.
Diseño estructural para nuevas edificaciones y otras estructuras	**17/09/2024**	**28/10/2024**		**52**		El 28-10-2024, el consultor mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-181 remitió el proyecto estructural, dando cumplimiento a la entrega del producto programada para el 28-10-2024, el producto entra en revisión por interventoría. Es importante señalar que, antes de la entrega formal, el consultor ha presentado avances parciales, los cuales han sido evaluados, comentados y guiados por la interventoría. Por lo tanto, se espera que la entrega final del consultor requiera un mínimo de observaciones.
Diseño de red de voz, datos, televisión, teléfono y video; red de	**17/09/2024**	**28/10/2024**		**52**		El 28-10-2024, el consultor mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-181 remitió los productos red de voz, datos, televisión, teléfono y video; red de voz,

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

voz, datos, televisión, teléfono y video.						datos, televisión, teléfono y video, dando cumplimiento a la entrega del producto programada para el 28-10-2024, el producto entra en revisión por interventoría.
Componente hidrosanitario, de gas y red de protección contra incendio	**17/09/2024**	**28/10/2024**		**52**		El 28-10-2024, el consultor mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-181 remitió el producto hidrosanitario, de gas y red de protección contra incendio, dando cumplimiento a la entrega del producto programada para el 28-10-2024, el producto entra en revisión por interventoría. Es importante señalar que, antes de la entrega formal, el consultor ha presentado avances parciales, los cuales han sido evaluados, comentados y guiados por la interventoría. Por lo tanto, se espera que la entrega final del consultor requiera un mínimo de observaciones.
Especificaciones técnica generales y particulares - PPT	**28/10/2024**	30-10-2024				El 30-10-2024, el consultor mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-182 remitió el documento Especificaciones técnicas. A la fecha del informe, la interventoria continua en revisión del producto. Se espera la emisión de observaciones el proximo periodo.
Estudio de mercado y análisis de precios unitarios	**26/11/2024**					
Radicación curaduría urbana	**3/12/2024**					
Plan de calidad para la ejecución de la obra	**2/12/2024**					
Diagnostico arqueológico	**26/11/2024**					
Autorización emitida por el Ministerio de Cultura o el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural según corresponda	**4/12/2024**					
Licencia de construcción expedida	**11/12/2024**					
Autorizaciones de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos y permisos complementarios	**1/01/2025**					
Presupuesto final	**10/12/2024**					
Ajuste final de especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios	**23/12/2024**					
Informe final	**17/12/2024**					

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

IMPLEMENTACION BIM

- El día 03-10-2024 y 04-10-2024, la interventoría socializó con la supervisión el informe semanal BIM, así mismo se compartió la auditoría de cada uno de los modelos basados en el formato de gestión de calidad. Los cuales también fueron compartidos con la consultoría para su conocimiento.

- El día 04-10-2024, la supervisión, mediante comunicado, remitió convocatoria para realizar presentación relacionada con el tema BIM en donde participantes del proyecto Ancianato del Complejo Hospitalario San Juan de Dios nos informarán acerca de su experiencia gestionando la metodología BIM en proyectos patrimoniales. la cual tuvo lugar el día martes 8 de octubre de 11 am a 1 pm, en la cual se deja sentado que, el consultor manifestó que por temas administrativos no pudo asistir.

- El día 08-10-2024, la consultoría remitió mediante comunicado el plan de calidad, según la plantilla enviada por la interventoría

- El día 11-10-2024, la supervisión remitió mediante comunicado en formato .xlsx "PLANTILLA-CONTROL DE CALIDAD DE FAMILIAS BIM_COLEGIOS" para ser adaptada a los proyectos (según las especificidades respecto al anexo técnico) correspondientes a cada una de las interventorías.

- El día 15-10-2024, la interventoría mediante comunicado comparte con la consultoría y la supervisión los esquemas de coordinación, el cual se está usando en los otros dos colegios y otro como plantilla elaborado por la interventoría para usar como base teniendo en cuenta los diferentes criterios de coordinación.

- El día 17-10-2024, en reunión de seguimiento BIM la consultoría presenta y comparte las matrices de coordinación y parámetros, los cuales fueron requeridas por la Interventoría y la Supervisión

- El día 17-10-2024, la consultoría mediante comunicado compartió los links de Trimble Connect con el primer alcance de codificación de presupuesto y el plan de calidad de BIM según lo requerido por la interventoría.

Ver anexo 14 informe BIM

19. DIAGRAMA DE GANTT AVANCE FÍSICO CONSULTORÍA

Anexo 4. Programación Consultoría V.1_ con corte de seguimiento al 31 de octubre.
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYIYzoLM/data/folder/6sq133vvSME

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

20. ACTAS DE COMITÉ SUSCRITAS DURANTE EL PERÍODO

Relación y compilado en Trimble Connect.

https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/D1a0pcbQEy8

Anexo 5 actas de comité

21. INFORMES SEMANALES

Relación y compilado en Trimble Connect.

https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/097nOOfA_DQ

Anexo 6 Informes semanales

22. RELACION DE INTERACCIONES DE PROFESIONALES DE CONSULTORIA E INTERVENTORIA Y SOPORTES, DURANTE ESTE PERÍODO.

https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/OEYwUiikd0w

Anexo 18. Soportes.

23. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA DE ESTUDIOS E INTERVENTORÍA.

23.1. OBLIGACIONES Y CUMPLIMIENTO CONTRATOS DE CONSULTORÍA LICEO AGUSTÍN NIETO CABALLERO.

Anexo 7. Relación Excel, obligaciones.

https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/uFw0nCKRsss

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 418 -2023 Minuta Contractual			
Ítem	**7.1.1. OBLIGACIONES GENERALES.**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Registrase y firmar el contrato a través de la plataforma electrónica transaccional SECOP II.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se realizó cumplimiento firmando el contrato de interventoría el 27 de diciembre de 2023
2	Constituir y cargar a través de la plataforma transaccional SECOP II la garantía requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato (en el caso que aplique	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se realizó cumplimiento firmando el contrato de interventoría el 27 de diciembre de 2023 Se brindó cumplimiento al remitir las garantías el 02 de enero de 2024, y la actualización del 01 de febrero al acta de inicio, y realizar el cargue de las mismas al secop II.
3	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta la fecha se ha realizado las actividades tomando en

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	requisitos para la ejecución del contrato		cuenta la obligación presentada
4	Suscribir el Acta de Inicio del Contrato y las demás actas que se requieran en el desarrollo de la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, conjuntamente con el supervisor designado.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Acta de inicio suscrita el 01 de febrero de 2024, una vez aprobados por la supervisión los documentos previos, el acta de liquidación se suscribirá en su momento
5	Suscribir el Acta de Inicio del Contrato de consultoría y las demás actas que se requieran en el desarrollo de la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Acta de inicio suscrita el 01 de febrero de 2024, una vez aprobados por la interventoría los documentos previos del consultor, el acta de liquidación se suscribirá en su momento
6	Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada, se ha prestado por parte de la interventoría todos los recursos para la ejecución correcta del contrato de consultoría e interventoría
7	Disponer de los recursos técnicos y humanos necesarios para el óptimo cumplimiento del objeto del contrato.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta la fecha la interventoría ha dispuesto del equipo profesional mínimo requerido además del personal adicional necesario para la ejecución del contrato
8	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por LA EMPRESA y, además de todas las demás entidades vinculadas al proyecto, a la cual tenga acceso en virtud del presente contrato y demás documentos de ejecución.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento no se ha compartido información que no sea de carácter público, se evidencia cumplimiento de la obligación
9	Autorizar a la EMPRESA a publicar en la plataforma transaccional SECOP II o la plataforma correspondiente,	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Con la firma del contrato a través del secop 2 se garantiza el cumplimiento de esta obligación

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	los documentos y/o soportes aportados para la suscripción del contrato.		
10	Suministrar certificación expedida por una entidad bancaria en donde se indique el número de una cuenta corriente o de ahorros y titular de la cuenta, el cual debe pertenecer al CONTRATISTA.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Obligación cumplida con él envió de la información previa al contrato y necesaria para realizar las cuentas de cobro
11	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el/la Contratista y la EMPRESA.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría hasta la fecha ha realizado ejecución propia y autónoma del contrato de interventoría.
12	Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría, durante el periodo, ha brindado respuesta oportuna a los requerimientos de información solicitados.
13	Asistir a las reuniones y mesas de trabajo que LA EMPRESA o la supervisión que estimen necesarias	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta la fecha se ha contado con la participación activa del interventor en las reuniones, mesas de trabajo y comités citados por la supervisión
14	Elaborar informe(s) de ejecución del contrato, someterlo a validación o aprobación del supervisor y expedición del certificado de cumplimiento por este, como requisito para tramitar el pago correspondiente. Así mismo publicar estos soportes en la plataforma del sistema electrónico que corresponda, cuando el contrato se haya suscrito en	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se ha realizado la entrega del informe mensual No 1- mediante radicado RENOBO-418-2023-033 y aprobado mediante oficio S2024001377. Informe mensual No 2 mediante radicado RENOBO-418-2023-041 y RENOBO-418-2023-056 y aprobado mediante oficio S2024001749. Informe mensual No 3 mediante radicado RENOBO-418-2023-069 y RENOBO-418-2023-098 y aprobado

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	forma transaccional por el SECOP II		mediante oficio S2024002470. Informe mensual No 4 mediante radicado Oficio RENOBO-418-2023-105 y Oficio RENOBO-418-2023-126, aprobado mediante oficio S2024002655. Informe mensual No 5 mediante radicado Oficio RENOBO-418-2023-138 y Oficio RENOBO-418-2023-161,aprobado mediante oficio S2024002955, Informe mensual No 6 mediante radicado Oficio RENOBO-418-2023-17, aprobado mediante oficio S2024003941, Informe mensual No 7, mediante radicado Oficio RENOBO-418-2023-260, Informe mensual No 8, mediante radicado Oficio RENOBO-418-2023-316.
15	Mantenerse al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social, en Salud, Pensión y Riesgos laborales, para el caso de personas naturales, adicionalmente para las personas jurídicas, mantenerse al día en el pago de parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente. Además de lo anterior el contratista se obliga a cumplir con las resoluciones y políticas internas de la Empresa, que propendan por la seguridad y salud en el trabajo.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se presenta certificado de cumplimiento de la obligación por parte de la interventoría, ver anexo 10 y anexo 12 Planillas personal activo durante el periodo.
16	Defender en todas sus actuaciones los intereses de la EMPRESA y obrar con	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento se evidencia cumplimiento de la obligación, no se presentan requerimientos de esta índole.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales		
17	Aportar y utilizar para el cumplimiento del objeto contractual los equipos de cómputo y otros necesarios y de su propiedad, los cuales deben contar con licenciamiento legal para la utilización de software, lo cual no genera ninguna clase de costo adicional para la EMPRESA, o Salvaguardar y responder por los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría ha utilizado los equipos propios para realizar las actividades propias objeto de su contrato
18	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la EMPRESA.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento no se ha compartido información que no sea de carácter público, se evidencia cumplimiento de la obligación
19	Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la EMPRESA.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento.
20	Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento no se presentan anomalías que afecten el desarrollo del contrato, como se evidencia a lo largo del informe mensual

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	proponer alternativas de solución a las mismas.		No 8. Puntualmente capítulo 17
21	Conocer, cumplir y respetar los lineamientos, principios y objetivos señalados en la Política Ambiental de la EMPRESA, desarrollada a través de los planes, programas, proyectos y estrategias definidas por el Sistema de Gestión Ambiental de la Empresa (PIGA, PIMS, entre otros).	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría informa que está al tanto de la obligación de conocer, cumplir y respetar los lineamientos de la Política Ambiental de la empresa. Así como los planes y programas definidos por el Sistema de Gestión Ambiental (PIGA, PIMS). Se continúa el seguimiento al consultor y se atenderá Según se requiera.
22	Utilizar la imagen de la EMPRESA de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún contratista, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole, en todo caso de manera coordinada con la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Empresa.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	No se evidencia utilización de los logos de RENOBO o la SED por parte del consultor o de la interventoría, en formatos que no sean de estricto uso del contrato actual.
23	Cumplir con los lineamientos dados por la EMPRESA en lo relacionado con la sostenibilidad y participación en el Sistema Integrado de Gestión de la EMPRESA, Sistema de Gestión Documental Interno, de tal manera que a la finalización del plazo contractual se cuente con paz y salvo de los sistemas que correspondan.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría cumple con su obligación mediante la implementación del Sistema de Gestión Integrado (SIG), asegurando el correcto diligenciamiento de los formatos proporcionados por la supervisión. Esto incluye el formato de actas de comité semanal, los informes semanales y mensuales, así como los formatos de APUS y de suspensión. Se formalizan así los procesos que se llevan

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

			a cabo durante el desarrollo del contrato.
24	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia y liquidación del contrato, cuando haya lugar a este.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta la fecha la interventoría mantiene su dirección de domicilio y se hace seguimiento a la dirección de domicilio del contratista.
25	Colaborar con el suministro de información y respuesta a requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
26	Cumplir con los lineamientos, parámetros y requerimientos de las normas específicas vigentes a la fecha del acta de inicio del contrato, así como de las actividades propias del mismo.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se evidencia cumplimiento de la normativa vigente, no se presentan requerimientos al contratista
27	Informar a al convocante todo cambio en la composición accionaria (mayor a un 5%), situación de control o grupo empresarial del contratista, así como informar con suficiente antelación sobre cambios significativos negativos en la situación financiera del contratista.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	A la fecha del informe no se ha generado ningún cambio en la composición accionaria del contratista de interventora.
28	Disponer del personal mínimo requerido de conformidad con el presente Documento, y presentarlo para aprobación de la supervisión. Así mismo, presentar el personal adicional que sea necesario para el cumplimiento	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría ha dispuesto el personal mínimo requerido para la ejecución de su contrato, personal aprobado por la supervisión, consignado en el informe mensual No 9 numeral No 8 Personal. 8.1. Control del personal de

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	adecuado del objeto del contrato		consultoría 8.2. Control del personal de interventoría.
29	Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría, durante el periodo, ha brindado respuesta oportuna a los la información solicitada.
30	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que vincule para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por EL CONTRATISTA e incluidos en su propuesta económica.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Al periodo del informe la interventoría ha dispuesto el personal mínimo requerido para la ejecución de su contrato, y el personal se encuentra vinculado bajo la modalidad de prestación de servicios ver anexo 13. Certificación de contratos de prestación.
31	Gestionar ante las autoridades y entidades, todos los permisos y aprobaciones que se requieran.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría ha servido de interlocutor para realizar la gestión de las solicitudes y permisos requeridos para que la consultoría realice sus labores en el término establecido. Para la fecha del informe no se presentaron trámites ante autoridades ni entidades.
32	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	A la fecha del informe Se presentó la factura de interventoría, cual fue tramitada y pagada, se presentó la cuenta del pago 2 del consultor, a la fecha del informe se encuentra en

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

			revisión por parte de la supervisión.
33	Mantener vinculado durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal, de acuerdo con el ofrecimiento realizado en la etapa precontractual.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría ha dispuesto el personal mínimo requerido para la ejecución de su contrato dentro del periodo, personal aprobado por la supervisión mediante oficios No S2024000466 (mediante el cual dio aprobación al personal mínimo requerido). S2024001184 (mediante el cual se dio aprobación al cambio de 2 especialistas (eléctrico y bienes muebles)). S2024002092. (Mediante el cual se dio aprobación al cambio del especialista (patología). S2024002562, (mediante el cual se dio aprobación al cambio del especialista (Bienes Muebles). para el periodo del presente informe se realizó el cambio del profesional Ing. Samuel Ramírez por el profesional Jorge Williams Cárdenas Aguja para el cargo de Revisor independiente de diseños estructurales de la interventoría solicitado mediante oficio RENOBO-418-2023-264 y aprobado mediante oficio Radicado: S2024004085. . Los cuales están vinculados bajo la modalidad de prestación de servicios ver anexo 13.
34	Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual.		
35	En caso de estar obligado a llevar contabilidad, realizar el registro de forma que permita verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos, como práctica de transparencia y buen gobierno corporativo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022 o la norma que lo complemento o sustituya.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Dado que no se manejan recursos públicos esta obligación no aplica para un contratista privado, por lo anterior la empresa IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS, no está obligada a llevar contabilidad.
36	Firmar la liquidación del contrato	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se realizará en su momento
37	Todas aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se cuenta con la disposición necesaria para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato
Ítem	**7.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Requerir y verificar que el consultor de diseños cuente con la disponibilidad de los equipos para realizar las pruebas necesarias durante la ejecución de la consultoría de manera oportuna, pertinente y suficiente	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	A través de los anexos presentados por el consultor en los informes mensuales se han verificado los equipos y herramientas necesarias, la interventoría ha realizado verificación en campo por la interventoría y deberá cargarse en el producto final el certificado de calibración de los equipos utilizados.
2	Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y control de calidad (toma de muestras, ensayos de laboratorio, etc.). Y de oficina (análisis y complementación de información, sistematización, simulación y	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Para el periodo del informe no se realizaron actividades de campo por parte del consultor. Se realiza seguimiento a los trabajos de oficina en los que se encuentra trabajando el consultor.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes		
3	Requerir al consultor de diseños cumplir con las normas que rigen la ejecución del contrato de consultoría y validar dicho cumplimiento con sus profesionales en los diseños y estudios técnicos entregados.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Dentro del periodo del informe los especialistas activos de interventoría verificaron los entregables de acuerdo a la normativa vigente. Mediante los conceptos y aclaraciones tratados en los comités de seguimiento 31-32-33-34-35 y las observaciones remitidas, ver anexo 15 oficios.
4	Requerir y verificar que el consultor de diseños cumpla con los requerimientos y lineamientos que el IDPC y/o Ministerio de Cultura estipulen para este tipo de estudios en edificaciones catalogadas como bien de interés cultural, para lo cual el consultor deberá elevar consulta al IDPC y/o Ministerio de Cultura para que suministre dichos requerimientos y lineamientos.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se ha verificado que el consultor en compañía de la interventoría solicite los conceptos correspondientes previos a iniciar los trámites legales ante las entidades descritas. Mediante los oficios CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-096 y CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-087. Así mismo, se ha realizado acompañamiento en conjunto con la supervisión en las reuniones programadas por parte del consultor con el ministerio de las culturas, los artes y los saberes. para el presente periodo la entidad dio respuesta a la solicitud realizada por el consultor al trámite radicado PQRSD MC43691E2024, ver anexo 19
5	Contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad, de los productos y/o entregables, con independencia del personal mínimo requerido.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría ha dispuesto el personal mínimo requerido para la ejecución de su contrato dentro del periodo, personal aprobado por la supervisión mediante oficios No S2024000466 (mediante el cual dio aprobación al personal mínimo requerido).

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

			Los cuales están vinculados bajo la modalidad de prestación de servicios ver anexo 13.
6	Requerir al consultor de diseños la toma de registro fotográficos de los sitios o lugares donde se desarrollarán los estudios con la suficiencia necesaria para adelantar los productos contratados con calidad	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Para el presente periodo, la interventoría ha verificado por medio de los anexos de los informes mensuales presentados por el consultor del contrato, el registro fotográfico de las diferentes actividades que se desarrollaron durante el periodo.
7	Verificar, en caso de existir estudios y diseños previos de los proyectos objeto del presente proceso, las gestiones adelantadas y los productos existentes, insumo referente para el desarrollo de los productos de la consultoría	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Durante el desarrollo del contrato, se han solicitado y validado, junto con el consultor, estudios de consultorías previas (ver anexo 15, oficios). Asimismo, se ha registrado en el informe ejecutivo que la consultoría ha estado elaborando, el cual ha sido alimentado con información relevante de estudios y diseños previos, el cual se encuentra a la fecha del informe fue remitido a la supervisión mediante oficio RENOBO-418-2023-267.
8	Desarrollar el contrato en oportunidad y entregar a la supervisión, una vez aprobados los estudios y diseños por parte de la interventoría, cuatro (4) juegos del diseño integral (informes, anexos, documentos, Planimetría y Estudios incluyendo el presupuesto, especificaciones y Programación de obra, planos y memorias de cálculo	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	A la fecha del informe se el consultor continua en etapa de diseños, En la medida que sean aprobados se realizará la gestión y el trámite de radicación de los mismos. La radicación en cuanto a la documentación de curaduría se realizará en su momento.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	definitivas firmados por los que intervienen en el diseño, en medio físico, digital tipo PDF y editable en archivos nativos relacionados con la implementación de la metodología BIM de la última versión aprobada, y una vez se obtenga la Licencia de construcción ejecutoriada por parte de la Curaduría Urbana en cualquier modalidad según corresponda, conforme a los lineamientos e instructivo de la SED.		
9	Hacer seguimiento para que todo el proyecto y sus productos, estén soportados y ejecutados en metodología BIM que permita asegurar la coordinación de las diferentes áreas y componentes del proyecto; bajo software avalado por RENOBO y la SED.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se han realizado dentro de los comités semanales el seguimiento a implementación BIM con la participación de los profesionales aprobados por la interventoría, en conjunto con la consultoría y la supervisión. Consignado en el informe mensual No9 numeral No 18, Implementación BIM, así mismo en el anexo 14, anexo 5 y anexo 14.
10	Requerir al consultor de diseños obtener las licencias y permisos que se requieran de aprobación de los proyectos y conexión de servicios públicos con las entidades correspondientes dentro de los tiempos contractuales de consultoría. Las copias de curaduría para la licencia ejecutoriada u otro documento necesario para permisos de conexión correrán a cargo del Consultor de diseño, así como el cargo fijo de la gestión de licenciamiento	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada, consolidado de disponibilidades incluidas en el informe preliminar de diagnóstico normativo, mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-070.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

11	Aprobar y suministrar a RENOBO todos los estudios, planos, memoria, ensayos, etc. (en medio físico y archivo editable) elaborados por la consultoría, necesarios para el trámite de aprobación del proyecto ante el IDPC y el Ministerio de Cultura; una vez se cuente con estas aprobaciones se tramitará la anuencia de la licencia de construcción ante el DADEP, así como para la solicitud de licencia de construcción ante la Curaduría Urbana.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Para el periodo del informe se han aprobado 4 productos registrados en el numeral 27 del presente informe, así mismo se ha remitido copia a la supervisión de los demás documentos o productos objetos de revisión por interventoría mediante los oficios remitidos al consultor, en cuanto a conceptos u observaciones, e igualmente se han realizado aportes tanto por interventoría como por la supervisión, los cuales han quedado registrados en las actas de comité semanal.
12	Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría da cumplimiento a la obligación y ha mantenido vinculadas dentro de la ejecución del contrato el personal de mujeres y a reportado a la supervisión de manera mensual dicha obligación, se ha dado participación a un total de cinco (05) trabajadores mujeres, lo que equivale al 21.74%, del 13.8% exigido en el decreto en mención. Ver anexo 9. Se anexa una imagen del cuadro de porcentajes mínimos de mujeres vinculadas, tomado del Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
13	Reportar el porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten bimestralmente el representante legal y del revisor fiscal de la Interventoría, sin perjuicio de	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría, bajo juramento, reporta mediante registro y certificación el personal femenino vinculado (ver anexo 9). La Certificación Juramentada del Personal Mujer de IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión. Este documento deberá adjuntarse al informe mensual para su verificación		está firmada únicamente por el representante legal, dado que la empresa no está obligada a contar con revisor fiscal. Se anexa una imagen del cuadro de porcentajes mínimos de mujeres vinculadas, tomado del Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
14	Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico. Adjuntar soporte de este registro en el primer informe mensual de interventoría.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizó el registro correspondiente, se anexa certificado y pantallazo. Anexo 9.
15	Aclarar y responder junto con el consultor, por los errores de diseño que puedan ser evidenciados durante la ejecución de las obras respectivas.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
16	Aclarar y responder junto con el consultor por todos los ajustes, modificaciones y/o complementos de los diseños que se deriven de fallas imputables a éste y que haya entregado producto del contrato que se suscriba, aún si los estudios técnicos y diseños se encuentran	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	recibidos a satisfacción, terminados o liquidados los contratos. No obstante lo anterior la entidad estará en la facultad de hacer efectiva las garantías de Calidad del Servicio.		
17	Requerir al consultor de diseños la elaboración de la estructura de desarrollo y aplicación de la metodología del proyecto.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación – seguimiento a la programación y correspondencia. Anexo 4 y 8.
18	Fijar los lineamientos de interacción entre los profesionales de las diferentes áreas que intervendrán en el proyecto	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Realizado mediante el plan de gestión de la interventoría, Igualmente dentro de los anexos 5. Actas, 6. Informes semanales, 8. Correspondencia, 18. Soporte reunión, registro fotográfico.
19	Controlar la calidad, exactitud y tiempos para cada entregable por parte del consultor.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Para el periodo del informe, según lo reportado en la curva S, el consultor muestra un avance programado del 71.14%. Y un avance ejecutado del 71.14%. En relación con la programación general. Para el presente periodo el consultor da cumplimiento realizando la entrega de los productos objeto del pago 3, programada para el 28-10-2024.
20	Conocer todos los aspectos del proyecto y garantizar la precisión e interacción de todos los componentes del proyecto.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizó lectura detallada de todos los documentos previos, anexos técnicos e información brindada por RENOBO
21	Revisar, observar y aprobar, previo a la presentación a RENOBO, la totalidad de los estudios técnicos y diseños elaborados por cada uno de los especialistas.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Cada profesional especializado en su área ha verificado y observado los avances para los próximos entregables según la programación establecida por

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

			el consultor acorde con las actividades desarrolladas en el periodo, en los respectivos anexos se incluyen las observaciones o aprobaciones realizadas objeto de las revisiones, y solicitudes de entrega. Anexos 5 actas de comité, 14 informes especialistas, 15 oficios, 18 soportes de reunión.
22	Revisar, verificar y aprobar los alcances y entregables de cada uno de los especialistas con el fin de hacer las presentaciones de forma completa a RENOBO en las reuniones de avance de la ejecución de los diseños	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría, previo a las entregas, avances o presentaciones ha realizado el seguimiento dentro de los comités semanales y oficios de observaciones remitidos al consultor, con copia a la supervisión.
23	Exigir y revisar que el consultor coordine en 2D y 3D los planos técnicos entre sí y éstos a su vez con los arquitectónicos, para lograr una total correspondencia de todos los estudios y evitar la sobreposición de redes y tuberías en obra.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realiza seguimiento a la implementación BIM, el coordinador BIM de la interventoría verificarán su implementación, seguimiento de avances consignado en el numeral 18. Implementación BIM, anexo 14, anexo 15 oficios.
24	Elaborar y presentar para aprobación del Supervisor el informe final a que hace referencia el ANEXO TÉCNICO.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará en su momento
Ítem	**Obligaciones Administrativas / Previas al inicio del contrato**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

1	Presentar las hojas de vida del equipo de trabajo de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se presentaron las hojas de vida del equipo mínimo requerido previo al inicio del contrato fueron aprobadas por la supervisión mediante oficio No S2024000466 remitido por Renobo. Posteriormente mediante oficios S2024001184 (mediante el cual se dio aprobación al cambio de 2 especialistas (eléctrico y bienes muebles)). S2024002092. (Mediante el cual se dio aprobación al cambio del especialista (patología). S2024002562, (mediante el cual se dio aprobación al cambio del especialista (Bienes Muebles) los cuales están vinculados bajo la modalidad de prestación de servicios ver anexo 13. para el periodo del informe se realizó el cambio del profesional Ing. Samuel Ramírez por el profesional Jorge Williams Cárdenas Aguja para el cargo de Revisor independiente de diseños estructurales de la interventoría solicitado mediante oficio RENOBO-418-2023-264 y aprobado mediante oficio Radicado: S2024004085.
2	Revisar y aprobar, previo a la suscripción del acta de inicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA, el cumplimiento de los requisitos previos a la iniciación de éste, de conformidad con lo definido en el anexo técnico, los términos de referencia,	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se verificó el cumplimiento de requisitos del consultor de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico, suscripción del acta de inicio del contrato de consultoría, Hojas de vida, pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del proceso que dio lugar a la celebración del contrato.		
3	Revisar y aprobar las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de consultoría, acorde a lo dispuesto en el anexo técnico, los términos de referencia, Estudio Previo y demás documentos del contrato objeto de la interventoría	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se verificó el cumplimiento de requisitos en cuanto a las hojas de vida y experiencia específica de los profesionales de consultoría acorde con el anexo técnico previo al acta de inicio. Así como la verificación de los cambios que se han realizado en el desarrollo del contrato.
4	Suscribir conjuntamente con el Consultor, el acta correspondiente para dar inicio al Contrato.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Acta de inicio suscrita el 01 de febrero, una vez aprobados por la interventoría los documentos previos de la consultoría.
5	Garantizar que el personal propuesto del proyecto se encuentre vinculado al mismo mediante contrato de trabajo o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría realiza vinculación de profesionales por contratos de prestación de servicios. Los cuales se manejan de manera confidencial al interior de la empresa, por lo tanto se anexa certificación contratos por prestación de servicios, ver anexo 13. Y se anexan planillas del personal activo durante el periodo ver anexo 12.
Ítem	**Durante la Ejecución del Contrato**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
6	Revisar y aprobar, en los plazos estipulados en el contrato de consultoría, los programas detallados para la ejecución de la consultoría (recurso humano, flujo de	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se revisó y aprobó el cronograma, que detalla las fechas de cobro, las actividades y los entregables de cada uno de los componentes y etapas del

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	inversión del contrato), estos deberán ser elaborados con apego a lo indicado en el pliego de condiciones y sus anexos del contrato de consultoría.		proyecto (ver Anexo 3). También se revisaron y aprobaron las hojas de vida del personal mínimo requerido para el contrato. Cabe aclarar que, al ser un contratista privado, el consultor no maneja recursos públicos, por lo que no se le solicita información sobre los flujos de inversión
7	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor de RENOBO, dentro de los primeros quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de inicio del contrato de Interventoría, el informe preliminar y detallado de interventoría, el cual deberá contener como mínimo un análisis de las condiciones establecidas en los documentos previos (Términos de referencia, oferta económica, contrato, anexos técnicos), con lo dispuesto en el numeral de las “obligaciones posteriores a la suscripción del acta de inicio” para el normal desarrollo del contrato de consultoría.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Informe preliminar presentado remitido el 02 de marzo de 2024 a través del Oficio RENOBO-418-2023-022 y aprobado Renobo, radicado S2024001277 del 26 de marzo de 2024
8	Atender o responder las observaciones o aclaraciones que el supervisor realice, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	El interventor ha brindado respuesta oportuna a los requerimientos de información solicitados por la supervisión
9	Atender las reclamaciones, sugerencias, y demás solicitudes elevadas por el contratista de consultoría, resolviendo aquellas que	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	El interventor ha brindado respuesta oportuna a los requerimientos observaciones o aclaraciones solicitadas por la consultoría y ha remitido a

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto		la supervisión cuando ha sido el caso. Dadas dentro de los comités semanales ver anexo 5 actas de comité, anexo 15 oficios.
10	Mantener un archivo organizado, respecto de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, fotografías, videos, solicitudes, requerimientos, PQRS, planos, cálculos, memorias e inventarios detallados que sirven de base para efectuar la entrega mensual de las actividades ejecutadas, de tal manera que el supervisor tenga acceso a la misma en cualquier momento.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se mantiene archivo organizado y se adjuntan links de la información dentro del informe mensual, así mismo ubicadas dentro de la plataforma trimble connect.
11	Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente y haciendo entrega de los mismos a Gestión Documental de la Entidad para su archivo.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta la fecha del informe, no se ha recibido la entrega de información, ya sea en formato físico o magnético, por parte del consultor. Sin embargo, RENOBO ha proporcionado la documentación inicial del contrato, que incluye certificaciones y conceptos de diferentes entidades, así como solicitudes realizadas previamente a dichas entidades, actas de inicio, formatos de actas de comité, informes semanales y mensuales, entre otros documentos que reposan en los archivos de la interventoría. Se continuará el seguimiento y se realizará la entrega correspondiente en el momento oportuno

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

12	Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o los entes de control en relación con el desarrollo del proyecto.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
13	Ordenar al contratista de consultoría que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Para el periodo del informe no se presentaron requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se informara cualquier novedad.
14	Suministrar de manera oportuna al supervisor toda la base documental que dé fe del cumplimiento de su Contrato	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	El interventor ha brindado respuesta oportuna a los requerimientos de información solicitados por la supervisión - Anexo 8, 15, y mediante las entregas de los anexos del informe mensual. Así como los consignados en la plataforma Trimble Connect.
15	Participar en las reuniones, comités y demás actuaciones para las que sean convocados, elaborando las actas y ayudas de memoria respectivas.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría ha dispuesto el personal mínimo requerido para la ejecución de su contrato, personal aprobado por la supervisión, personal que ha participado en todos los comités y reuniones solicitadas por la entidad o consultor elaborando las ayudas de memoria tales como actas de comités semanales e informes, ver anexo 5 y 6
16	Presentar al supervisor oportunamente informes periódicos (semanales, mensuales, extraordinarios, finales) sobre el avance técnico de ejecución del contrato, con sus respectivos soportes según las	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se han presentado los informes de manera periódica en los tiempos establecidos a la supervisión, ver anexo 6 y anexo 15.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	condiciones indicadas en el presente documento.		
17	Establecer y aplicar las sanciones oportunas que correspondan en el evento en que las gestiones tendientes a las aprobaciones de los proyectos de servicios públicos y su viabilizarían no se encuentren de acuerdo al cronograma establecido y/o superen el plazo contractual de los contratos de diseño por causas imputables a la consultoría.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
18	Comunicar de manera oportuna al Supervisor de RENOBO, el incumplimiento parcial o total del contrato de consultoría, requiriendo al contratista de consultoría la subsanación de los posibles incumplimientos, otorgando un término de tres (3) días hábiles para su saneamiento. En caso de que el contratista de consultoría no demuestre el cumplimiento de la obligación requerida en el plazo otorgado, la Interventoría deberá presentar informe de incumplimiento con la solicitud de inicio de acciones jurídico-contractuales a la supervisión del proyecto en un término de tres (3) días hábiles	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Para el periodo del informe no se presentaron requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se informara cualquier novedad.
19	Acompañar, apoyar y emitir conceptos dentro de los procesos, judiciales y extrajudiciales, respecto de la ejecución del contrato de	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	consultoría, durante su vigencia y en la etapa postcontractual.		
20	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión de RENOBO, los informes semanales, mensuales, y final de Interventoría de acuerdo con la estructura y requisitos exigidos. La presentación y aprobación por parte del supervisor de estos informes, serán requisito para la presentación de las cuentas parciales y/o Facturas o documento equivalente, las cuales serán tramitadas una vez se encuentre aprobado el informe, debiéndose cargar a la plataforma Secop II dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de todo informe mensual que sustente los respectivos cobros.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se han presentado los informes de manera periódica en los tiempos establecidos a la supervisión y de acuerdo a los requisitos y contenido mínimo exigido por la entidad, consignado en el informe mensual No 9 numeral No 23. Informes Semanales. Anexo 6.
21	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de consultoría, cuando sea pertinente emitir el concepto técnico y jurídico que corresponda y dar traslado a RENOBO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo. Así mismo, apoyar a RENOBO en la respuesta a reclamaciones que surjan, posterior a la entrega de la consultoría	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

22	Reportar a RENOBO, de los hechos corroborados de fuerza mayor o caso fortuito dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes al recibo del reporte realizado por el contratista de consultoría, conceptuando acerca de la evaluación de los hechos acaecidos, las causas y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos y emitir recomendaciones sobre las medidas a tomar.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
23	La interventoría deberá en un término no mayor a tres (3) días hábiles revisar, corroborar y conceptuar acerca de los informes de eventos eximentes de responsabilidad que alegue el contratista de consultoría, comunicando a la Supervisión del proyecto de manera completa y oportuna su procedencia.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
24	Dar respuesta de manera eficiente y eficaz dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a las solicitudes presentadas por el contratista de consultoría de todas las observaciones técnicas, administrativas, ambientales, financieras y jurídicas que en desarrollo de las actividades que le sean solicitadas. Así mismo deberá dar respuesta en el mismo término a los diferentes requerimientos efectuados por RENOBO.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría ha brindado respuesta dentro de los tres (3) días hábiles a las solicitudes presentadas por la consultoría y supervisión, ver anexo 8 correspondencia y anexo 15 oficios.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

25	En caso de presentarse solicitud de modificación, suspensión y reanudación del contrato, la interventoría se encargará de emitir concepto técnico y jurídico al respecto. Así mismo, la Interventoría deberá emitir un concepto sin que sea requerido, cuando evidencie alguna situación que requiera la modificación, suspensión o reinicio del Proyecto, esto en un término no mayor a tres (3) días hábiles una vez conocida la situación.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Para el periodo del informe, la interventoría presentó el oficio preliminar y definitivo así como los soportes para la suspensión del contrato, una vez realizada la radicación ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Para más detalles, ver el apartado 5.2 del presente informe.
26	Elaborar y suscribir el acta de recibo definitivo de la consultoría, con las constancias a que hubiere lugar. En caso de que el contratista de consultoría se abstenga de suscribir cualquier acta, la Interventoría deberá certificar por escrito tal hecho de manera inmediata	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
27	Diligenciar la documentación necesaria para la liquidación del contrato de consultoría, y elaborar las correspondientes actas, en donde se hará constar: a) El recibo definitivo y a satisfacción de los estudios y diseños, b) Las modificaciones en adiciones y precios, los ajustes, las prórrogas, el número y cuantía de las actas parciales y recibo final de pagos, reconocimientos y demás, c) Los acuerdos, conciliaciones y transacciones entre las partes, d) El valor final del contrato, e) La extensión o	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se realizará una vez se concluya el desarrollo de la ejecución contractual

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	ampliación de las vigencias de las garantías del contrato objeto de interventoría.		
Ítem	**Obligaciones Legales**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Llevar a cabo el seguimiento al componente jurídico correspondiente a la ejecución del Contrato.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se evidencia dentro del informe mensual numeral 11 pólizas e igualmente certificación de parafiscales anexo 10.
2	Emitir conceptos de acuerdo con lo requerido para el contrato.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se han proporcionado conceptos tanto al consultor como a la supervisión por parte de los profesionales de interventoría durante los comités de seguimiento semanales, ver anexo 5, Asimismo, en respuesta a los documentos presentados por el consultor, se han emitido observaciones y conceptos, ver Anexo 15 oficios enviados y recibidos.
3	Elaborar los documentos de solicitud de adición o modificación contractual o de actividades no previstas debidamente soportado y justificado, y presentarlos al supervisor del contrato para su aprobación.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
4	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los plazos perentorios	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se continua con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones por parte de esta interventoría
5	Elaborar en conjunto con el supervisor del contrato la liquidación y suscribir el acta que resulte de dicho ejercicio.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará una vez se concluya el desarrollo de la ejecución contractual
Ítem	**Obligaciones Financieras y Contables**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

1	Realizar el seguimiento y aprobación de pagos y desembolsos de acuerdo con lo establecido para el manejo del contrato de consultoría.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	A la fecha del informe, se ha realizado el pago 1 del consultor y se ha enviado la factura final correspondiente a la cuenta 1 de interventoría, la cual está pendiente de desembolso. En cuanto al pago 2 del consultor, se gestionará una vez se aprueben todos los productos relacionados con dicho pago.
2	Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en el Contrato.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	A la fecha del presente informe, se ha comprobado la inversión eficiente y oportuna de los recursos asignados a los contratos 418 de 2023 y 431 de 2023. Esta comprobación se fundamenta en la ejecución efectiva de las actividades por parte del personal especializado asignado a dichos contratos, la certificación de los contratos de prestación de servicios de los profesionales involucrados, emitida por cada una de las empresas contratistas, y los reportes de pago de planillas correspondientes. Adicionalmente, se certifica la inclusión y participación del personal femenino en las actividades relacionadas con los contratos mencionados.
3	Radicar por parte del Interventor dentro de los primeros cinco (5) días calendario del siguiente mes, al cumplimiento del hito de pago la cuenta del contratista de consultoría con los soportes correspondientes aprobados por la Interventoría, así como la cuenta correspondiente de	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	El 29-10-2024, la interventoría remite mediante oficio RENOBO-418-2023-302 a la supervisión los documentos para el trámite de la cuenta pago 2 del consultor. A la fecha del informe, continua en proceso de revisión por parte de la supervisión

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	interventoría, previa radicación del Informe sujeto a aprobación del supervisor del contrato por parte de la Entidad.		
4	Verificar por parte de la interventoría, las facturas o documentos equivalentes presentados por el contratista de consultoría. El interventor verificará que las facturas o documentos equivalentes que sean presentadas contratista que correspondan en valor de la Forma de pago establecida en el contrato. De haber inconsistencias o errores, se deberá solicitar al contratista el cambio de dicho documento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, informando claramente los errores o inconsistencias, para que el contratista realice la corrección correspondiente. Por su parte el contratista deberá realizar las correcciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Interventor. Una vez verificada por parte del Interventor el documento corregido, iniciará el trámite para pago.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	A la fecha del informe, la interventoría ha verificado y tramitado los documentos correspondientes a la cuenta de pago 2 del consultor. La verificación de la cuenta de pago 3 se llevará a cabo en su momento, una vez se aprueben los productos correspondientes con este pago.
5	Realizar las solicitudes de pago de conformidad con la forma de pago prevista en el presente proceso	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	A la fecha del informe se han realizado las solicitudes de pago teniendo en cuenta la obligación.
6	Elaborar los documentos necesarios para el correcto cumplimiento de los pagos.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta la fecha del informe, la interventoría ha elaborado y recolectado la documentación necesaria para el pago 2.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

7	Controlar en detalle el estado financiero, legal y contable del Contrato, llevando un registro de cada una de las operaciones.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se evidencia en los informes mensuales y semanales reportados por esta interventoría
Ítem	**Obligaciones Ambientales**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	El interventor deberá garantizar que la consultoría de estudios y diseños sea ejecutada de conformidad con la legislación vigente (orden nacional, departamental, municipal y/o distrital) conforme el objeto y alcance del contrato de consultoría, en especial en materia ambiental.	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La consultoría mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-048 solicito a la Secretaria Distrital de Ambiente información sobre lineamientos de eco urbanismo y gestión ambiental. la cual emitió respuesta el 23 de abril mediante radicado No.2024ER71845, donde se informa que el colegio Liceo Nacional Agustín Nieto Caballero NO presenta cruces o sobre posiciones con la Estructura Ecológica Principal de la Ciudad, Planes Parciales o Actuaciones Estratégicas de acuerdo con la cartografía oficial del decreto 555 de 2021 y se remiten consideraciones y lineamientos técnicos ambientales. a la fecha del informe no se han generado más tramites
2	El interventor realizará el seguimiento, control y aval, sobre el componente ambiental y demás asociadas al contrato de consultoría de estudios y diseños, con el fin de establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir dichos impactos, garantizando el cumplimiento de estas, contenidos en el Estudio previo y documentos anexos al proceso de selección del contrato de	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Mediante oficio RENOBO-418-2023-149 remitido por interventoría se aprobó el documento "inventario forestal y plan de manejo de avifauna". Remitido por el consultor mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-0101. Y mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-073, la consultoría remitió de manera anticipada a la programación el documento "Entrega

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	consultoría de estudios y diseños, y las demás disposiciones contenidas en el contrato de consultoría,		informe bioclimático No 1", el cual es aprobado por la interventoría mediante oficio RENOBO-418-2023-122.del 24-06-2024, el consultor entregó los productos correspondientes a este componente relacionados con el pago 3, y mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-181, remitió los productos complementarios a este componente, los cuales a la fecha del informe se encuentran en revisión por la interventoría.
3	Garantizar el cumplimiento a los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental de la República de Colombia establecidas en la legislación nacional	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	A la fecha del informe, el consultor entregó los productos correspondientes a este componente relacionados con el pago 3, y mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-181, remitió los productos Manejo de residuos sólidos, Manejo de residuos peligrosos, Manejo de residuos orgánicos, los cuales a la fecha del informe se encuentran en revisión por la interventoría.
4	Garantizar que el contratista consultor prevenga, mitigue y compense los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y a la salud humana.	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
5	Garantizar que el contratista consultor adopte las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente,	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	mediante oficio RENOBO-418-2023-090, la interventoría solicitó al consultor la adopción de condiciones de seguridad, así como los certificados de trabajos en alturas, certificación de equipos, ARL del personal, lo

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	sus subcontratistas y proveedores		cual fue presentado por el consultor.
6	Asegurar la adopción de normas de seguridad industrial y salud ocupacional.	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría ha verificado la implementación de normativa SST para la ejecución de los trabajos así como la verificación de los Equipos de Protección Personal, gestión de autorizaciones de ingreso posterior a la verificación de las afiliaciones y pago de aportes.
7	Realizar llamados de atención, recomendaciones y sugerencias al contratista consultor en los tiempos y condiciones definidos contractualmente, en relación con el cumplimiento ambiental.	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
Ítem	**Obligaciones Sociales**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Verificar y aprobar del consultor todas las gestiones sociales a que hace referencia el ANEXO TÉCNICO del contrato objeto de la interventoría.	Específica - social, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Durante el período del informe no se presentaron actividades en este componente.
2	Hacer seguimiento a las actividades del componente social relacionado en el ANEXO TÉCNICO del contrato objeto de la interventoría.	Específica - social, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Durante el período del informe no se presentaron actividades en este componente.
3	Reportar avances o atrasos en las actividades del componente social relacionado en el ANEXO TÉCNICO del contrato objeto de la interventoría.	Específica - social, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Durante el período del informe el consultor se encuentra al día con las actividades relacionadas a este componente.
Ítem	**Obligaciones postcontractuales**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

1	Acompañar el proceso público de contratación de las obras resultantes de los estudios y diseños elaborados por él.	Específica - postcontractual, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará acompañamiento cuando sea su momento.
2	Responder en conjunto con el consultor objeto de la presente interventoría, en el término de un (1) día hábil, las observaciones que se presenten durante el proceso de selección del contratista de obra y que le sean enviadas por parte de RENOBO.	Específica - postcontractual, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará seguimiento cuando sea su momento.
3	Asistir a las reuniones a las que sea convocado, durante el proceso de selección del contratista de obra	Específica - postcontractual, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará seguimiento cuando sea su momento.
4	Asistir a las audiencias a las que haya lugar y estar en capacidad de dar las respuestas que surjan durante la audiencia, manteniendo estricta coordinación con RENOBO.	Específica - postcontractual, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará seguimiento cuando sea su momento.
5	Responder en conjunto con la consultoría objeto de la presente interventoría, cualquier consulta u observación realizada por RENOBO, la SED y el contratista de obra en ejecución de ésta, en cumplimiento de su obligación de garantizar la calidad de los diseños.	Específica - postcontractual, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará seguimiento cuando sea su momento.

24. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA.

Relación y compilado.
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYIYzoLM/data/folder/G-6C-NUMtQA
Anexo 8 Control correspondencia liceo Agustín Nieto Caballero

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

25. ACREDITACION PARAFISCALES.

25.1. CONSULTORIA

A la fecha de este informe, el consultor se encuentra al día con el pago de parafiscales. adicionalmente, se verificaron las planillas enviadas por el consultor para el ingreso de personal a las instalaciones del liceo Agustín Nieto Caballero para el presente período.

25.2. INTERVENTORIA

Anexo 10 Acreditación por pago de aportes parafiscales
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/3OgzYm1yfTk

Anexo 12 Planillas de aportes parafiscales del profesional activo para el período.
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/Y_4euMJYbcw

26. PRODUCTOS APROBADOS O VALIDADOS PARA APROBACION A LA FECHA

PRODUCTO	SUB-PRODUCTO	FECHA	ESTADO
Componente de Valoración del BIC	Estudio de valoración	17/10/2024	aprobado mediante oficio RENOBO-418-2023-295 del 23-10-2024
	Definición de criterios de intervención.	17/10/2024	aprobado mediante oficio RENOBO-418-2023-295 del 23-10-2024
	Diligenciamiento o actualización de la Ficha de Inventario del BIC	17/10/2024	aprobado mediante oficio RENOBO-418-2023-295 del 23-10-2024
Proyecto Integral de Intervención del BIC	Definición y propuesta de trabajos de restauración BIC.	17/10/2024	aprobado mediante oficio RENOBO-418-2023-295 del 23-10-2024

27. RESUMEN PRODUCTOS APROBADOS PAGO 2

PRODUCTOS PAGO 2	
Componente de diagnóstico del BIC	**ESTADO**
Estudio patológico	Aprobado Interventoría

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Estudio técnico de humedades	Aprobado Interventoría
Estudio de sanidad de maderas	Aprobado Interventoría
Componente de diagnóstico de redes	
Estudio y diagnóstico de redes eléctricas, de iluminación, red de voz, datos e instalaciones especiales existentes.	Aprobado Interventoría
Estudio diagnóstico de redes hidráulicas, sanitarias, gas e incendios existentes.	Aprobado Interventoría
Componente de diagnóstico estructural	
Estudio geotécnico y recomendaciones para las cimentaciones.	Aprobado Interventoría
Estudios de vulnerabilidad, valoraciones de elementos estructurales y no estructurales y complementarios.	Aprobado Interventoría
Componente forestal y de avifauna	
Inventario forestal.	Aprobado Interventoría
Estudio de avifauna	
Componente de bienes muebles	
Inventario y estado de conservación de bienes culturales muebles.	Aprobado Interventoría
Calas estratigráficas y ensayos para los inmuebles	Aprobado Interventoría
Propuesta de intervención de bienes muebles	Aprobado Interventoría
Componente de valoración de BIC	
Estudio de valoración	Aprobado Interventoría
Definición de criterios de intervención.	Aprobado Interventoría
Diligenciamiento o actualización de la Ficha de Inventario del BIC	Aprobado Interventoría
Proyecto integral de intervención del BIC:	
Definición y propuesta de trabajos de restauración del BIC	Aprobado Interventoría
Componente de diseño arquitectónico	
Esquema básico	Aprobado Interventoría

El día 17-10-2024, la interventoría, una vez validada la subsanación de los productos BIC, inicia la remisión al consultor las aprobaciones de los productos objeto de pago 2 mediante los oficios. RENOBO-418-2023-278, Aprobación inventario forestal y plan de manejo de avifauna RENOBO-418-2023-287, Aprobación al diagnóstico redes húmedas. RENOBO-418-2023-276, Aprobación exploraciones estratigráficas. RENOBO-418-2023-277, Aprobación propuesta de intervención bienes muebles. RENOBO-418-2023-285, Aprobación diagnóstico normativo y técnico redes de comunicaciones, red de Voz, datos e instalaciones especiales existentes RENOBO-418-2023-286, Aprobación Identificación del bien o conjunto de bienes inmuebles. RENOBO-418-2023-281,

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Aprobación diagnóstico del BIC diagnóstico, evaluación sanidad de maderas. RENOBO-418-2023-279, Aprobación al diagnóstico normativo y técnico redes eléctricas. RENOBO-418-2023-284, aprobación estudio geotécnico y recomendaciones para las cimentaciones. RENOBO-418-2023-280, estudios de vulnerabilidad, valoraciones de elementos estructurales y no estructurales y complementarios. RENOBO-418-2023-283, Aprobación diagnóstico del BIC estudio patológico RENOBO-418-2023-282, Aprobación Diagnóstico del BIC Estudio lesiones y ataques por humedad. RENOBO-418-2023-288, Aprobación esquema básico del componente de diseño arquitectónico, Aprobación Estudio de valoración, Definición de criterios de intervención, Diligenciamiento o actualización de la Ficha de Inventario del BIC, Definición y propuesta de trabajos de restauración del BIC RENOBO-418-2023-295.

CONCLUSIONES

- Se realizaron los comités de seguimiento semanales entre esta interventoría, consultoría y supervisión, en los cuales se han revisado los avances del contrato de consultoría de acuerdo con las especialidades técnicas que participaron en el período.

- Durante el periodo del informe, la consultoría ha superado el atraso en las subsanaciones a los productos correspondientes a los Componentes de valoración de BIC y Proyecto integral de intervención del BIC: Estos productos, una vez revisados, han sido aprobados por la interventoría. Asi mismo es importante aclarar que durante el periodo objeto del informe. La programacion general no se vio impactada por el atraso en este componente.

- Se realizaron trámites y comunicaciones entre la consultoría, la interventoría y la entidad contratante, lo que demuestra un flujo constante de información y gestión de solicitudes.

- Se realizo desembolso al pago 1 de la interventoria por parte de RENOBO.

- Se re-programo el trámite para la suspensión del contrato, una vez realizada la radicación ante el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes, la cual está programada para el 07-11-2024.

- Para el periodo del informe la consultoria realizo la entrega oportuna de los productos correspondiente al pago 3, los cuales se encuentran actualmente en revision por la interventoria, dando cumplimiento a la programcion para el 28-010-2024.

- Para la fecha del informe se espera la suspensión de los contratos de consultoria N.431-2023 e interventoria N.418-2023, la cual esta programada para el dia 07-11-2024 por un terminio de 45 dias, es decir hasta el 22 de diciembre, con reinicio automatico a partir del 23 de diciembre 2024.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

28. RECOMENDACIONES

- Mantener el seguimiento continúo realizado desde la supervisión, en colaboración con la interventoría, para brindar asesoramiento al consultor y prevenir posibles retrasos. En caso de que surjan, trabajar conjuntamente para encontrar soluciones y evitar el retraso en las actividades del contrato.

- Sostener la gestión constante y el flujo de información para que el consultor reciba la información solicitada a tiempo, permitiéndole avanzar sin contratiempos en las actividades del contrato y evitando posibles retrasos.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

29. LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1. Minuta contrato de consultoría
ANEXO 2. Minuta contrato de interventoría
ANEXO 3. Programación del proyecto
ANEXO 4 Diagrama de Gantt avance físico consultoría
ANEXO 5. Comités semanales
ANEXO 6. Informes semanales
ANEXO 7. Obligaciones y cumplimiento contratos de consultoría Agustín Nieto Caballero.
ANEXO 8. Control correspondencia Agustín Nieto Caballero
ANEXO 9. Certificado Personal mujer IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS Agustín Nieto Caballero.
ANEXO 10. Acreditación por pago de aportes parafiscales
ANEXO 11. Hojas de vida personal.
ANEXO 12. Pagos de Seguridad Social.
ANEXO 13. Certificación de contratos por prestación de servicios.
ANEXO 14. Informe Especialidades
ANEXO 15. Compilado de Oficios
ANEXO 16. Pólizas consultoría.
ANEXO 17. Pólizas interventoría.
ANEXO 18. Soportes de reunión.
ANEXO 19. Respuesta Ministerio de las Culturas los Artes y los Saberes.

Nota.
El presente informe y sus anexos se encuentrarn relacionados en el siguiente Link https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/1csAumsFKYU

FIRMA_____

YAMIL FABIÁN CASTRILLÓN
R/L: IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS
NIT: 900.283.049-9

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com